

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

STRATEGIAS DE INTERVENCION DE LOS TRABAJADORES SOCIALES EN LOS
GRADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE MENORES ANALISIS DE LA
SITUACION IRREGULAR DEL MENOR EN EL AREA METROPOLITANA

PRESENTADA A LA DIRECCION DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
por
JULIA ALICIA GARCIA VELASQUEZ DE DE LEON
al conferirsele el titulo de
TRABAJADOR SOCIAL
en el grado academico de
LICENCIADO

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
BIBLIOTECA CENTRAL

Guatemala, Octubre de 1995

3
(923)
4

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

CTOR DR. JEFETH ERNESTO CABRERA FRANCO
CRETARIO DR. OTTO MANUEL ESPAÑA MAZARIEGOS

CONSEJO ACADEMICO
REPRESENTANTES DOCENTES

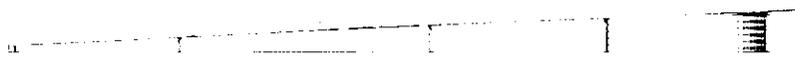
LICENCIADA REBECA MORAN MERIDA
LICENCIADA ARACELY QUIROA DE GOMEZ
LICENCIADO ROBERTO ALFONSO SOLIS
LICENCIADA AMPARO MELENDEZ LOPEZ
LICENCIADA BLANCA MERCEDEZ AROCHE

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

MAESTRA DE EDUCACION PRIMARIA EDELMIRA MENDOZA PINELO
MAESTRA DE EDUCACION PRIMARIA MARGARITA DE JESUS GARCIA
MAESTRA DE EDUCACION PRA EL HOGAR CLAUDIA LORENA ALFARO
BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS SARA O. FRANCO TEJEDA
MAESTRA DE EDUCACION PRIMARIA LILIAN NOEMI LUCAS V.
SECRETARIA COMERCIAL ROSA ELENA BARILLAS C.

TRIBUNAL EXAMINADOR

DIRECTOR LIC. CESAR A. ESTRADA OVALLE
SECRETARIA ADMINISTRATIVA T.S. MIRIAM SILDA FUENTES S.
ASESOR LIC. MARTA LIDIA DE MONTENEGRO
REVISOR LIC. LUIS ALFONSO BETETA
COORDINADOR PROGRAMA DE LICENCIATURA LIC. EDGAR FLORES GONZALEZ



Artículo No. 11 "Los autores serán
responsables de las opiniones y
criterios expresados en sus obras

Reglamento del Consejo Editorial de
la Universidad de San Carlos de
Guatemala

Guatemala, 5 de septiembre de 1995

Licenciado
César A. Estrada O.
Director Escuela de Trabajo Social
Edificio.

Señor Director:

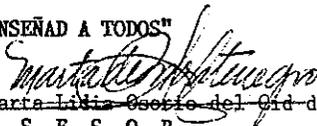
Atenta y respetuosamente me dirijo a usted para informarle que he concluido el proceso de asesoría del trabajo de Tesis titulado: "ESTRATEGIAS DE INTERVENCION DE LOS TRABAJADORES SOCIALES EN LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE MENORES: ANALISIS DE LA SITUACION IRREGULAR DEL MENOR EN EL AREA METROPOLITANA", presentado por la T.S. JULIA ALICIA GARCIA VELASQUEZ DE DE LEON.

El trabajo de Tesis enfoca un tema de suma importancia para el Trabajo Social y tiene su fundamento en un marco teórico consistente que refleja la realidad de la problemática de la niñez en nuestro medio, por lo que constituye un valioso aporte a la profesión y a la sociedad en general.

En tal sentido, en cumplimiento al artículo 6o. literal d, del Reglamento de Tesis respectivo y considerando que el trabajo en referencia llena los requisitos establecidos, emito dictamen favorable para lo procedente previo a su discusión en el examen correspondiente.

Respetuosamente.

"LEER Y ENSEÑAR A TODOS"


Licda. ~~Marta Lidia Osorio del Cid~~ de Montenegro
A S E S O R
Colegiado Activo No. 4 3 8 4



ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

EDIFICIO S-1, 2o. NIVEL

Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

Octubre 4 1995

Teléfonos:

90-4 y 760985-96-88, Ext. 288-289

Teléfonos Directos: 769590-769602

Fax: 769590

Licenciado
César A. Estrada Ovalle
Director de la Escuela de
Trabajo Social
Presente.

Señor Director:

De manera atenta me dirijo a usted, adjuntándole para su conocimiento y efecto consiguiente, el INFORME FINAL de tesis: "ESTRATEGIAS DE INTERVENCION DE LOS TRABAJADORES SOCIALES EN LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE MENORES: ANALISIS DE LA SITUACION IRREGULAR DEL MENOR EN EL AREA METROPOLITANA", presentado por la estudiante T.S. JULIA ALICIA GARCIA DE DE LEON.

El dictamen lo rindió favorablemente el licenciado Luis Alfonso Beteta V., en el oficio No. 186-12/95.

Al agradecer su atención, quedo de usted deferente servidor.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Edgar Flores González

COORDINADOR - PROGRAMA

ESPECIAL DE LICENCIATURA

EFG/edl.

cc: Archivo.





ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL.

EDIFICIO S-1, 2o. NIVEL

Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

Teléfonos:

760790-4 y 760985-86-88, Ext. 288-289

Teléfonos Directos: 769590-769602

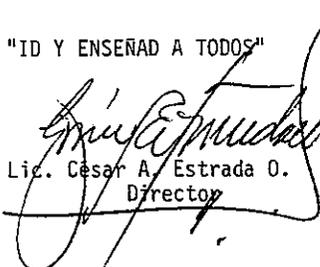
Fax: 769590

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL. UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA.-----

En vista de los dictámenes favorables que anteceden de los -
Licenciados Marta Lidia Osorio del Cid de Montenegro y Luis
Alfonso Beteta V., en calidad de Asesor y Revisor respectiva
mente, esta Dirección autoriza la impresión de la tesis "ES-
TRATEGIAS DE INTERVENCION DE LOS TRABAJADORES SOCIALES EN -
LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE MENORES: ANALISIS DE LA
SITUACION IRREGULAR DEL MENOR EN EL AREA METROPOLITANA", ela-
borada y presentada por Julia Alicia García de León, pre-
vio a conferírsele el título de Trabajador Social en el grado
de LICENCIADO, una vez haya sustentado el examen respectivo.

En la ciudad de Guatemala, a los cuatro días del mes de sep -
tiembre de mil novecientos noventa y cinco.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. César A. Estrada O.
Director



CAE06cdm
c.c.:archivo

ACTO QUE DEDICO

A DIOS

Ser omnipotente que con su infinito amor me permitió llegar a la culminación de esta meta.

A MIS PADRES

Adolfo García Ahumada y
María Cristina Velasquez de García (Q.E.P.D.)
Forjadores de mis bases y principios, hasta su tumba
llegue el calor de mi alma que siente su ausencia.

A MIS HERMANDOS

Arnoldo, Elvira, Rubén, Juan José y Marco Tulio
Para que juntos compartamos ésta alegría

A MIS SUEGROS

Adrián De León y Arlina de De León
Por su apoyo incondicional.

A MIS SOBRINOS

Mónica, Eunice, Cristina, Michelle, Carlos, Dorian,
Paola, Kenneth, Suly, Karina, Regina, Wendy, Juanita,
Marco Tulio, Astrid, Denise, Delvi, Alejandra,
Alejandro, Ana Lucía, Ricardo, Boris, Pamela, Linda
Inés y Liseth

A MIS CUÑADOS

En general, especialmente Aracely Salazar de García
Por sus consejos y apoyo incondicional

CON ESPECIAL CARIÑO

A MI ESPOSO

Byron Danilo De León Paz
Sea la distancia, el testigo de nuestro gran amor.

A MIS HIJOS

Bárbara Melissa, Byron Danilo, Andrea Nahomy y Marlon
André
Fruto de nuestro amor, sean nuestras profesiones, un
estimulo para ellos.

AGRADECIMIENTO

A: Guatemala
Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Trabajo Social
Juzgado Iro. de Menores

A: Chicacao
Tierra del Pamaxán

A: Licda. Marta Lidia Osorio de Montenegro y
Lic. Luis Alfonso Beteta

Mi agradecimiento sincero, por su apoyo, estímulo y orientación incondicional, para la realización de este trabajo, motivando con su ejemplo mi superación profesional

A: Licda. Diana Morales, Licda. Mayra Veliz y Sandra Pappa
Gracias por su amistad, por sus consejos y palabras de aliento que siempre me motivaron

A: Lic. Estuardo Arturo Cáceres Paz
(Q.E.P.D.)

Quien por razones del destino no esta presente, esté disfrutando del Paraiso Terrenal

I N D I C E

	Página
Introducción	
Capítulo I	
Marco Conceptual para el Estudio de los Menores que se encuentran en Situación Irregular	1
1.1 Características y Evolución de la Pobreza	2
1.1.1 Sub-Empleo	11
1.1.2 Deseempleo	14
1.2 Características de la Familia Guatemalteca	15
1.2.1 Clasificación de la Familia	18
1.2.1.1 Familia Nuclear	20
1.2.1.2 Familia Unilateral	20
1.2.1.3 Familia Extensa	21
1.2.1.4 Familia Extensa Modificada	22
1.2.2 El Entorno del Menor	23
1.3 Características del Menor	24
1.3.1 Educativas	28
1.3.2 Cognoscitivas	29
1.3.3 Afectivas y Emocionales	30
1.3.4 Conductuales	31
1.4 Clasificación de la Situación Irregular	34
1.4.1 Medidas de Protección	37

1.4.1.1 Menores en Riesgo y/o Peligro	38
1.4.1.2 Menores en abandono Parcial o Total	39
1.4.1.3 Menores en Orfandad	39
1.4.1.4 Menores Maltratados	39
1.4.1.4.1 Maltrato Físico	41
1.4.1.4.2 Maltrato Emocional	41
1.4.1.4.3 Maltrato por Negligencia o Descuido	42
1.4.1.4.4 Maltrato por Abuso Sexual	42
1.4.2 Conducta Irregular	43
1.4.2.1 Actos contra las Personas	44
1.4.2.2 Actos contra el Patrimonio	44
1.4.2.3 Actos contra la Honestidad y Libertad Sexual	44
1.4.2.4 Actos contra la Salud	45
1.4.2.5 Actos contra el Orden Público	45
1.4.2.6 Actos contra la Seguridad del Tránsito:	46

Capítulo II

Antecedentes Históricos Sociales del Menor en Situación Irregular	48
2.1 Políticas Sociales	49
2.1.1 Políticas de Educación	53

2.1.2 Políticas de Salud	55
2.1.3 Políticas de Vivienda	58
2.2 Políticas de la Magistratura Coordinadora de la Jurisdicción de Menores y de los Juzgados de Primera Instancia de Menores	60
 Capítulo III	
Estrategias de Intervención y Funciones de los Trabajadores Sociales de los Juzgados de Primera Instancia de Menores, ante la Situación Irregular	62
3.1 Juzgados de Primera Instancia de Menores	63
3.2 Trabajo Social	65
3.2.1 Definición	66
3.2.2 Funciones y atribuciones del Trabajador Social	67
3.2.2.1 Funciones	68
3.2.2.2 Atribuciones	71
3.2.2.2.1 Constataciones	71
3.2.2.2.2 Estudios Sociales	71
3.2.2.2.3 Supervisiones	72
3.2.2.2.4 Libertad Vigilada	72
3.2.2.2.5 Otras Diligencias	72
3.2.3 Niveles de Acción	73
3.2.4 Proceso Metodológico	75
3.2.4.1 Investigación	76

INTRODUCCION

El problema objeto de estudio, se relaciona con la intervención del profesional en Trabajo Social de la Jurisdicción de Menores en la Situación Irregular que los menores presentan al ser referidos a los Juzgados de Primera Instancia de Menores, del área Metropolitana.

Generalmente los menores que se encuentran en Situación Irregular tienen problemas sociales, económicos, psicológicos y legales, requiriendo de una adecuada orientación de parte no solo del Trabajador Social, sino de otros profesionales para que contribuyan con la readaptación del menor al medio en que se desenvuelven.

La Situación Irregular del menor, es un problema en la familia que afecta no solo a su grupo familiar, sino a la sociedad en que se desenvuelve, siendo los profesionales en Trabajo Social, los que más oportunidad tienen en hacer labor de conciencia, para lograr una buena relación familiar a través de la comunicación.

El factor económico es determinante, así como la pobreza, para que el menor se encuentre en Situación Irregular, ya que



depende de los mismos, la oportunidad de que el menor se supere y sea un profesional o aprenda un oficio y optar a mejoras salariales y forma de vida.

Psicológicamente el menor es afectado al sentir rechazo no solo de sus padres o familiares cercanos y comunidad en que se desenvuelve, ya que se siente incomprendido y con ello sufre inestabilidad emocional.

Socialmente el menor es afectado al no contar con el apoyo de su familia, al romper el patrón establecido.

La situación irregular que los menores presentan, constituye un grave problema que afecta no solo a nuestro país sino mundialmente y que va en detrimento de su personalidad creando mayores resentimientos, mal comportamiento y actitudes negativas, por lo que la tarea de concientización debe ser no solo a padres de familia y/o encargados del menor, sino con todos los profesionales que intervienen en la atención, orientación y tratamiento de los menores, para que asuman con responsabilidad y efectividad su función. Para efectos del presente estudio, se analizó los expedientes de los menores que fueron referidos a los diferentes Juzgados de Menores, del área Metropolitana, durante el año 1974, planteándose los siguientes objetivos:

Generales:

- A Aplicar los conocimientos teóricos-metodológicos en la investigación de la Situación Irregular de los menores, en virtud de ser un problema social de interés para el Trabajador Social Guatemalteco.
- B Aportar conocimientos teóricos-metodológicos, no solo para los profesionales en Trabajo Social, sino especialmente para que los aplique en la atención de los menores que se encuentran en Situación Irregular, que a diario ingresan o son referidos a los Tribunales de Menores.
- C Desarrollar los aspectos teóricos conceptuales históricos sociales, para comprender y analizar ampliamente el problema de los menores en Situación Irregular.

Específicos:

- a) Conocer causas y efectos de los menores en Situación Irregular.
- b) Conocer y analizar las estrategias de intervención de los Trabajadores Sociales de los Juzgados de Menores.



- c) Establecer la problemática de los Menores de acuerdo a su edad y motivos de ingresos a los Juzgados.
- d) Investigar las características de las familias de los menores con esa problemática.
- e) Conocer los logros obtenidos en los expedientes de los menores en Situación Irregular y su reincorporación a su familia y sociedad.
- f) Conocer el grado de intervención del Trabajador Social en cuanto a la pronta resolución y o tratamiento del problema que el menor presenta.
- g) Conocer las diferentes formas en que son referidos los casos a los Tribunales de Menores.
- h) Elaborar una propuesta de intervención profesional.
- i) Arribar a conclusiones y recomendaciones, que permitan ver la situación real tanto de los menores en Situación Irregular, como de las familias con quien éstos conviven, permitiendo aportar sugerencias concretas, en cuanto al tratamiento y orientación adecuado, para lograr su readaptación.

Estos objetivos fueron alcanzados en su totalidad, ya que mediante los mismos se recabaron los datos teóricos, permitiendo conocer la realidad de los menores en Situación Irregular, desde los aspectos económicos, social y cultural.

Así también se formularon las siguientes hipótesis:

- A La intervención del Trabajador Social en los Juzgados de Primera Instancia de Menores es eficiente y determinante en la resolución que emite el Juez sobre la problemática del Menor.
- B Las condiciones socio-económicas precarias, de las familias en estado de pobreza y de pobreza extrema, son factores determinantes en la Situación Irregular de los menores.

Ambas hipótesis fueron comprobadas ya que las resoluciones que emite el Juez, lo hace en base a la investigación que realizan los Trabajadores Sociales, ya sea este estudio social, supervisión, constatación, etc. Así mismo que las condiciones socio-económicas son determinantes en la Situación Irregular que los menores presentan, tomando en cuenta que la mayoría de estos menores pertenecen a grupos familiares desintegrados, desempleados o que en la mayoría de casos no cuentan con trabajos

calificados, lo que les permite mantener una economía de subsistencia y sin bases morales firmes de integración familiar.

Para la realización del presente trabajo, se elaboró una boleta de encuesta para los Trabajadores Sociales asignados en los Tribunales de Menores, así mismo se analizó la información relacionada con 75 expedientes, referidos durante en año 1994 en los tres Juzgados de Menores, lo cual estaba contenido en los informes sociales elaborados por los Trabajadores Sociales.

Además de esta técnica de investigación se utilizaron la entrevista a través de una guía estructural que fué realizada a los Jueces de Menores y la investigación documental, permitiendo obtener la información requerida, así como la aplicación del método científico, partiendo del conocimiento de la problemática de los menores en Situación Irregular como a su familia y/o encargados, dando como resultado la presente investigación, incluyendo al aporte de elementos, así como las conclusiones y recomendaciones.

El enfoque del estudio se estructuró de la siguiente forma:

Capítulo I

MARCO TEORICO CONCEPTUAL PARA EL ESTUDIO DE LOS MENORES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACION IRREGULAR

Permite conocer los elementos teóricos y las principales causas que provocan la Situación Irregular que los menores presentan.

Capítulo II

ANTECEDENTES HISTORICOS SOCIALES DEL MENOR EN SITUACION IRREGULAR

En este capítulo se analizan las políticas sociales del país, de la Magistratura de la Jurisdicción de Menores y de los Juzgados de Primera Instancia de Menores, así como los antecedentes de la Situación Irregular.

Capítulo III

ESTRATEGIAS DE INTERVENCION Y FUNCIONES DE LOS TRABAJADORES SOCIALES DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE MENORES, ANTE LA SITUACION IRREGULAR

La importancia de dar a conocer la participación del profesional en Trabajo Social, ya que no solo es eficaz, sino determinante en la resolución que el Juez emite sobre la problemática del menor.

Capítulo IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACION DE CAMPO

Se resumen los resultados de la investigación de campo, basados en las hipótesis planteadas.

Capítulo V

APORTE DE ELEMENTOS PARA LA ATENCION DEL MENOR EN SITUACION IRREGULAR

Contiene propuestas de atención a los menores en Situación Irregular de las Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales.

Se dan a conocer conclusiones y recomendaciones, así como la bibliografía consultada durante el proceso de investigación, pretendiendo, con este trabajo de tesis, un aporte para todos los profesionales inmersos en la problemática de Situación Irregular que los menores presentan.

CAPITULO I

MARCO CONCEPTUAL PARA EL ESTUDIO DE LOS MENORES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACION IRREGULAR

La economía de los países sub-desarrollados, especialmente la de Guatemala, tiene un porcentaje de desarrollo muy bajo debido a la mala distribución de los medios de producción, los que se encuentran concentrados en pocas manos, encargados del control de la mano de obra barata, lo que representa la explotación de la fuerza de trabajo.

La situación por la que atravieza el país, nos ubica en el umbral del siglo XXI, ante una grave crisis económica, política y cultural, esta problemática nacional está afectando a todos los sectores, en especial al grupo de población que constituye el 86% y que se encuentra viviendo bajo la línea de pobreza. 1/

En los últimos 20 años la situación en nuestro país, se ha deteriorado, debido a una serie de problemas derivados de la crisis económica, que no puede resolver las necesidades de la población, tales como salud, educación, vivienda, etc.

1/ Análisis de Situación del Niño y la Mujer. UNICEF. Guatemala, agosto 1993. Pág. 13



La situación socioeconómica repercute en todos los ámbitos de la sociedad e influye grandemente en la situación irregular en que se encuentran los menores, quienes requieren de una atención inmediata, ya que se encuentran expuestos a riesgos y peligros, para poder incorporarlos a una vida mejor y útil para sí mismos, su familia y la sociedad en que se desenvuelven.

En el presente capítulo se enfocan los aspectos relacionados con la situación socioeconómica que tiene sus implicaciones en las familias de los sectores urbanos-marginales y rural que permite que los menores se encuentren en situación irregular.

1.1 Características y Evolución de la Pobreza:

Para los países en desarrollo, inmersos en un sistema económico con incapacidad para satisfacer las necesidades básicas de su población, con un proceso incipiente de democracia, estructuras sociales, económicas y políticas inapropiadas para alcanzar mayor bienestar, su deber es tomar conciencia de las acciones que deben adoptarse con el objeto de reducir los niveles de pobreza y pobreza extrema. 2/

2/ ASIES. Lineamientos de Estrategia para el Desarrollo de Guatemala, diciembre de 1991. Pág. 27

La pobreza tiene su origen en la superproductividad de trabajo, la subvaloración de la fuerza de trabajo, la baja cobertura de los servicios del estado, la escasa participación y sub-consumo.

Para determinar la pobreza, se ha definido un conjunto de necesidades básicas y se han especificado características de sus satisfactores, normas por debajo de las cuales presentan una situación de insatisfacción.

La pobreza total o parcial es causa preponderante en el abandono de un alto número de niños por parte de sus progenitores, quienes se preocupan más de cubrir el hambre que darles amor, cuidados y atenciones a sus hijos, contribuyendo en gran parte con el grave problema de situación irregular, considerándose como resultados de la conjugación de factores intelectuales, sociales, económicos culturales y físicos.

Otro de los indicadores que contempla la situación socioeconómica de las familias guatemaltecas, se encuentra en el sector agrícola, quienes constituyen un sector más pobre y el más importante de la economía de Guatemala.

De todos es sabido que la crisis económica, social y

política que vive el país, obedece a la existencia de los problemas estructurales históricamente y agudizados por fenómenos coyunturales, inciden grandemente en las condiciones de vida de los guatemaltecos.

Dentro de las causas estructurales que influyen en la situación irregular de los menores, se pueden mencionar:

- a) Desigualdad visible en la distribución de los bienes y servicios productivos, permitiendo que el bienestar y desarrollo sean tangenciales, en la que persiste marcada diferencia entre clases sociales y áreas marginales y/o populares.
- b) Políticas sociales inadecuadas, (educación, vivienda, salud, etc.) de las que no se visualiza objetivamente elementos de optimismo que permitan mejorar la situación de las grandes mayorías, de quienes se ha visto seriamente deteriorado su nivel de vida.
- c) La emigración de las familias del área rural a la urbana, quienes por la misma necesidad abandonan sus costumbres, lo que provoca cambios en su conducta.
- d) La urbanización, el incremento de las familias pobres

urbanas, que se ven afectados ante la desigualdad de oportunidades que tienen frente a otros estratos sociales, ante el deterioro progresivo de sus condiciones de vida e imposibilidad de bienestar en su aspecto primario.

- e) El debilitamiento de valores morales y religiosos que hacen del matrimonio una institución frágil que puede disolverse fácilmente con el consiguiente perjuicio para los hijos, ya que los valores morales son la base fundamental de la conciencia, que rechaza o acepta, permite o prohíbe ciertos actos, etc.

Así mismo existen causas coyunturales que determinan la problemática socioeconómica, siendo las siguientes:

- a) El bajo nivel de escolaridad de los padres, no permiten que ellos califiquen laboralmente y cubrir sus necesidades básicas.
- b) La extrema pobreza en que se desenvuelven, va en detrimento del crecimiento y desarrollo normal, lo que hace que el menor asuma conductas anti-sociales.
- c) La irresponsabilidad de los padres al no ejercer sus funciones en forma adecuada, debido a que en la mayoría de

casos es la madre quien asume la jefatura del hogar y en otros casos ninguno de los dos, sino otra persona.

- d) Mala relación y comunicación entre padres e hijos y/o conyuges (discusiones y violencia en la pareja, y con los hijos mal trato, etc.) situación que conlleva a buscar apoyo fuera del hogar.
- e) Grupos familiares numerosos, que debilita el crecimiento normal del menor, con consecuencias severas de salud, nutrición y desarrollo integral.
- f) Institucionalización de menores, muchas veces desde temprana edad (6 meses a 6 años) perjudicando física y emocionalmente al menor en su personalidad.
- g) El trato que los menores reciben al infringir la ley de parte de las fuerzas de seguridad, que en la mayoría de veces no es el indicado.

Al tener muy en cuenta las consecuencias que del desarrollo proceden, como son la industrialización, las migraciones del área rural a la urbana o hacia los centros más poblados, la urbanización concentrada y masificada, el desplazamiento de una forma de vida agraria por la urbana, la mas conflictiva y

angustiosa lucha de vida, la desorganización social, la quiebra o pérdida de principios éticos fundamentales y crisis de la familia, parece una utopía al creer que tan solo por el hecho de aplicarse una medida de carácter correccional a los menores que se encuentran en situación irregular, vamos a solucionar el problema o el reproche que con carácter global se haga a la sociedad, porque nadie se considera aludido.

La crítica situación socioeconómica en que se encuentra la mayoría de las familias, ha generado además migraciones constantes y el surgimiento de numerosas áreas marginales en la ciudad capital, en las cuales se calcula que viven unas setecientas mil personas. 3/

La pobreza ha golpeado duramente a los niños, ya que se estiman que hay unos cinco mil niños en la calle, más un millón de niños trabajando en la calle, para colaborar al ingreso familiar y unos doscientos cincuenta mil huérfanos. 4/

Existen muy pocas opciones para menores que cuentan con un hogar desintegrado, con escaso control paterno en el seno de los

-
- 3/ Instituto Nacional de Estadística. Informe Preliminar de un estudio comparativo en el área rural. Guatemala 1989. Pág. 64
4/ Conferencia Episcopal de Guatemala, Parte II. Diario de Centro América. Agosto 1990. Pág. 5

grupos que se constituyen por los menores que se encuentran en similares circunstancias y cuyas actividades se desenvuelven en ambientes que quiebran fundamentalmente normas y valores, en tal sentido se encontrarán ante actitudes pautadas por patrones de vida realmente irregular.

La evolución de la pobreza, coincide con la crisis económica del país, que provocó efectos macro y microeconómicos, afectando además a los diferentes sectores sociales, algunos con mayor y menor intensidad.

El nivel de pobreza extrema en 1980 abarca el 32% de la población total, hoy son el 15.6%. La tasa de desempleo está cercana al 60% de la población económicamente activa. La cobertura educacional, es de las más bajas de América Latina: el déficit en el nivel primario es de 41.4% y en el nivel secundario de 85.3%. La desnutrición continúa rebasando el 80% y el déficit habitacional es de 800,000 unidades. 5/

Las informaciones oficiales sobre el número de familias pobres de áreas urbanas y rurales y los datos sobre los reducidos ingresos obtenidos por ellos son alarmantes, ya que el salario

5/ Revista Crónica. "Hacia donde va el país". Guatemala 1990. No. 137. Pág. 42

cuyo conjunto lleva de manera creciente a una notoria polarización social, en donde abunda la pobreza, con fuertes contingentes de personas en situación de precariedad que se manifiesta en un permanente desbalance entre sus ingresos ordinarios y las necesidades básicas de satisfacerse.

El origen estructural de la pobreza y la no menos urgencia de dar respuesta, justifica la imperiosa necesidad de establecer programas viables. Máxime a la luz de una coyuntura que como la actual, exige una acción común ante las limitaciones externas que impiden la asignación oportuna y suficiente de recursos para atender este flagelo de la sociedad.

1.1.1 Sub-Empleo

El sub-empleo es " Una población que no tiene una ocupación permanente y, por tanto no percibe un salario, sino que se dedica a actividades varias no clasificadas, fenómeno ahora conocido como Economías del sector informal". 7/

El sub-empleo puede ser invisible y visible. El sub-empleo invisible, implica la realización de trabajos que generan

7/ Boletín de "Economía al Día". Enero 1987. 1986 año incierto: Un Balance de la Evolución de la Economía Guatemalteca la. Parte. Pág. 6

insuficiente productividad, es decir insuficientes ingresos, y/o aprovechan en forma inadecuada la capacidad de los trabajadores. En otras palabras, se considera a aquel en que de una determinada productividad se obtienen ingresos muy bajos, aún cuando la jornada de trabajo sea más larga que la establecida, cuando el cálculo se hace basado en el criterio de ingreso, lo que en realidad se está midiendo es pobreza y no estrictamente subutilización de mano de obra. 8/ Sub-empleo visible "Son aquellas personas que estando ocupadas trabajan menos tiempo que lo normal, pero desearían trabajar más. La norma sería un número mínimo y máximo (diario, semanal, etc.). 9/

El subempleo lo representa la población que no tiene una ocupación permanente, por lo que no percibe un salario fijo, se dedica a actividades varias, no calificadas, integrando el sector económico informal. En nuestro medio es un sin número de familias y menores las que se dedican a actividades por su propia cuenta.

En el sub-empleo no puede haber gasto de fuerza de trabajo, ya que no se está participando dentro de un proceso productivo.

8 y 9/ Folleto de la Secretaría de Planificación Económica. Departamento de Población y Empleo Área de Planificación Global. Documento Población y Empleo. Pág 4

El sub-empleo implica así mismo un desperdicio de fuerza de trabajo, ya no está siendo utilizada en trabajo productivo, sino que se encuentra en reposo, esperando ser utilizada.

De la población total que posee la sociedad guatemalteca, existe un importante segmento que forma parte de aquella, a la cual se le denomina Población Económicamente Activa, que es la fuerza de trabajo que representa la capacidad social productiva del país en términos de trabajo, por lo que tiene una participación importante dentro de la actividad económica del país. En efecto, es del trabajo de la Población Económicamente Activa que depende fundamentalmente la existencia no solo de ella misma, sino que del resto de la población tanto de la que se encuentra desempleada como la que todavía no se encuentra en disposición o apta para trabajar, por ser la que produce los bienes materiales y servicios que necesitan los guatemaltecos para su existencia y producción. 10/

Por lo anterior se considera que la Población Económicamente Activa es determinante, ya que constituye la fuerza de trabajo que hace producir, y al no ser ocupada esa fuerza de trabajo en fuerzas productivas, se pierde y se constituye en fuerza

10/ Revista de CC.EE. USAC, Julio-Septi. 1986. No.89 Pág.63 IIES.



productiva ociosa, es el caso de los vendedores en forma ambulante que se dedican a trabajar por su cuenta y por tales actividades se convierten en sub-empleados.

Una de las causas principales que provocan el sub-empleo en nuestro país, se encuentra en la falta de empleo existente, es decir en el desempleo que acrecienta a manera agigantada. Así mismo la emigración que se dá del campo a la ciudad constituye otra de las causas del sub-empleo en la ciudad capital, ya que en su mayoría los vendedores ambulantes o por su cuenta, provienen del interior de la república en busca de mejoras económicas y de subsistencia, este fenómeno migratorio a su vez es provocado por el desempleo y falta de tierras para cultivar, especialmente en el occidente del país, manifestándose en forma especial en la ciudad capital que por constituirse en el centro de las actividades económicas, políticas, etc., es el foco de atención para los que no cuentan con un empleo o tierra para cultivar en el interior de la república.

1.1.2 Desempleo:

El trabajo siempre ha constituido la más importante actividad del hombre y es él mismo que le ha dado su carácter de ser social, constituyendo una de las necesidades prioritarias en

la vida de todo ser humano. Trabajo, significa "obra, labor, tarea, faena, puesto, destino, cargo, oficio, profesión. Esfuerzo humano (físico e intelectual) aplicado a la producción u obtención de riqueza. Es además actividad mediante la cual el hombre proyecta a su alrededor un medio humano, sobrepasa lo circunstancial de la vida. De ahí que el trabajo sea la expresión de la esencia misma del hombre. 11/

En nuestro medio, la crisis socio-económica prevalente ha provocado que un gran número de familias guatemaltecas se encuentren desempleadas.

Se entiende por Desempleo: "Ocio involuntario de una persona que desea trabajar a los tipos de salarios actuales, pero no puede encontrarlo". 12/

1.2 Características de la Familia Guatemalteca

La familia del menor en situación irregular, ha sido descrita como "Una familia de crisis permanente". 13/

Ya que mantienen limitaciones para satisfacer las

11/ Ander Egg, Ezequiel. Diccionario de Trabajo Social. Pág. 364

12/ Artur Seldon y Pennence F.G Diccionario de Economía. Pág. 189

13/ Boletín del Instituto Interamericano del Niño. Enero-Junio 1987. Pág. 14

necesidades de sus miembros.

Lo anterior se refiere a que se ha visto en ellos altos índices de desprotección de los menores, cuyas necesidades básicas y afectivas siempre se manifiestan insatisfechas y su proceso de socialización, difieren con las normas y valores aceptados por la Sociedad.

Dentro de la sociedad guatemalteca, la familia ocupa un lugar importante, principalmente por ser la institución, que asentada en el matrimonio, enlaza en una unidad total a los conyuges y descendientes, para que prescrida por los lazos de la autoridad y sublimada por el amor y respeto, les dá conservación, propagación y desarrollo de la especie humana en todas las esferas de la vida.

La familia guatemalteca se encuentra entre uno de los países de Latinoamérica con niveles más bajos de bienestar social y una gran insatisfacción de necesidades básicas, situación que viene en detrimento en la calidad de vida de todos sus habitantes.

El tamaño de la familia guatemalteca varía considerablemente, mientras que en el área rural el promedio de hijos es de 5.6 por mujer, en el área urbana es de 4.1 por mujer,

en la población indígena tiene 6.8 hijos promedio y en la población latina entre 5 a ninguno en promedio. En las mujeres sin grado de instrucción, el promedio es de siete hijos, entre los que han tenido siete o más grados de instrucción, el promedio es de 2.7 hijos. 14/

Las familias más pobres, son las que tienen más hijos, las que registran las tasas más altas de mortalidad y se enferman más constantemente, estos menores son más propensos a enfermarse por estar desnutridos y el insalubre ambiente que los rodea, sus escuelas generalmente son las más deterioradas, las peor dotadas y en donde se imparte la educación de más baja calidad por la falta de recursos. Por tal situación estos niños estarán destinados a ser adultos desempleados o solo podrán trabajar en actividades informales, poco productivas y mal remuneradas.

" La familia ya no es un lugar privilegiado de serena seguridad e intimidad, ahora el niño crece en un clima de tensión, sin mayor comunicación con el adulto, sino con padres presionados en donde el diálogo ha desaparecido". 15/

14/ Los Niños de Guatemala, UNICEF. Enero 1991. Pág. 7

15/ Carmen Isabel Howard. "Familia Sana, Familia Disfuncional". Documento mimeográfico. Dirección de Tratamiento y Orientación para Menores. (TOM) Guatemala, 1992. Pág. 3



La organización tradicional de la familia, está en un proceso de cambio, que junto a ello hay signos evidentes de desintegración familiar, la aceleración de la crisis ha provocado alteraciones graves en la matriz familiar, en la que se desenvuelve la personalidad de los niños y adolescentes.

En nuestro medio, el porcentaje de desintegración familiar, constituye un continuo riesgo de que el menor permanezca en situación irregular, ya que la paternidad irresponsable, el divorcio, la separación, el abandono de hogar, el desempleo, el alcoholismo, la drogadicción, la insuficiencia de ingresos, la incorporación al trabajo a temprana edad, la prostitución, la migración del campo a la ciudad y/o a Estados Unidos, la violencia, etc.; expone al menor y su familia a la vulnerabilidad, contribuyendo con la ruptura familiar y la disolución de la estructura social de sus funciones, al no poder desarrollar el papel que les compete, ni cumplir con sus deberes, atribuciones y obligaciones a uno de sus miembros.

1.2.1 Clasificación de la Familia:

Se describe como familia al padre, madre e hijos, que viven bajo el mismo techo, a todas las personas de la misma sangre; padres, abuelos, tíos, etc. Así como al conjunto de personas que

viviendo bajo el mismo techo, no tienen ningún grado de consanguinidad.

La familia está asentada en el matrimonio y tienen asignadas determinadas funciones, como parte del encargo que le dá la misma sociedad, y que a su vez se distribuyen en su interior, de acuerdo a los roles generacionales y sexuales, sustentándose en una relación estructural de dominación, dependencia, articulado en la relación hombre-mujer-niño.

Esquematisando estas funciones, se conoce que tradicionalmente se ha considerado al hombre: Como proveedor y autoridad, a la mujer: Como dadora de afecto, receptora de bienes y sumisa, al niño: Como subordinado y consumidor de cultura.

Las familias pueden ser clasificadas de acuerdo a su desarrollo: Moderna y Tradicional; a su demografía: Urbana, Rural y Marginal y a su composición: Nuclear, Unilateral, Extensa y Extensa Modificada. 16/

Para efectos de la presente investigación, se consideró

16/ Tipificación de la Familia del Menor de Conducta Irregular. Marta Lidia de Montenegro. Pág. 18. Universidad San Carlos de Guatemala. Escuela de Trabajo Social

formas: a) Familia Extensa Matrilocal es en la que una madre y sus hijas, sus maridos respectivos e hijos solteros viven juntos. b) Familia Extensa Patrilocal cuando un padre, sus hijos, esposas respectivas e hijos solteros viven juntos. c) Familia Extensa Bilocal cuando alguno de los hijos y esposas y alguna de las hijas y sus maridos viven con el padre y la madre. 18/

Bajo una forma u otra la familia extensa es extremadamente común en muchas partes del mundo.

1.2.1.4 Familia Extensa Modificada

Este tipo de familia tiende a ser más pequeña y compacta, e incluye a una o posiblemente dos familias nucleares. Es característica de ésta familia que uno o más de sus integrantes dejen a su familia para integrar su propia familia. Cada una de estas familias tienen su propia organización y su forma de comunicarse, lo que da forma a la relación e interrelación de sus miembros, donde establecen normas y reglas que van influenciando la conducta de la normas. 19/

Generalmente las familias de los menores que se encuentran en situación irregular, son individuos marginados de los bienes y

18/ y 19/ Idem Hoja No. 1 Pág. 152

servicios de la sociedad, porque carecen de oportunidades de superación, provienen de familias de constitución incompleta, deficiente situación socioeconómica, incapacidad educativa de sus progenitores y lo más grave que es la falta de atención de los padres hacia ellos.

La relación que se da en estos tipos de familias, varía de acuerdo a sus normas y reglas de conducta y comportamiento establecidos por parte del padre o padres. De acuerdo a dichas normas y reglas establecidas, en ciertos casos se insiste en mantener la disciplina y el orden, siendo la comunicación muy limitada lo que no permite expresar libremente el afecto y el amor. Por el contrario puede darse el desinterés de parte de los padres por forjar un objetivo definido de familia, permitiendo inseguridad en cuanto a sus actitudes y decisiones, en otros casos impera el egoísmo lo que provoca que el menor se sienta incomprendido o maltratado.

1.2.2 El Entorno del Menor

La familia está inmersa en una sociedad en donde se ve influida por las costumbres, ideales y resentimientos que las otras familias imponen al medio social y que de ello se

encuentran internados hasta que se considere que hayan superado dicha situación y puedan reincorporarse a la sociedad.

Los menores que no hayan cumplido doce años, no podrán ser sujetos por sus acciones u omisiones a procedimientos policiales, ni judiciales. 22/

Entre 0 y 4 años, probablemente el niño vive el período más importante y vulnerable de su vida, ya que en ésta etapa aumenta de peso, adquiere sensaciones y actitudes básicas de confianza y seguridad en sí mismo, a través de su experiencia familiar, especialmente porque en nuestra sociedad, más de un millón y medio de niños se encuentran dentro de ésta edad.

Entre los 5 y 9 años de edad, el niño, se inserta más en la comunidad y nación, a través de la escuela época en que se desarrollan y fortalecen las actitudes hacia el trabajo, la vida y la relación social en general.

Entre los 10 y 14 años de edad, el menor se inserta en el mundo de trabajo, especialmente en el área urbano-marginal y rural.

22/ Código de Menores. Decreto 78-79 del Congreso de la República. Guatemala. Artículo 3o. Pág. 5

En la Convención de los Derechos del Niño, se entiende por niño " Todo ser humano menor de dieciocho años de edad", salvo que en virtud de la ley que le sea aplicable haya alcanzado antes la mayoría de edad. 23/

Es importante analizar con precisión las características generales de la edad evolutiva del menor, ya que en ellos se tipifican circunstancias determinadas de su conducta, sus conflictos y la conformación de su personalidad futura.

La integración de la personalidad del menor presenta dos aspectos: interno y externo; el primero referido a una serie de componentes somáticos, que se encuentran íntimamente relacionados con los factores psicológico, intelectual, moral y afectivo a nivel consciente e inconsciente, el segundo es el que conecta cada personalidad con ese entorno ambiental o social en el que cada individuo ha de desenvolver su existencia y en el que produce una forma intercambiable de integración muy compleja entre lo interno y lo externo, convirtiéndose en la armonía o desarmonía intrapersonal que se corresponde con el ajuste o desajuste de la persona en la sociedad.

23/ Convención de los Derechos del Niño. UNICEF, Parte I, Artículo I, Pág. 9

1.3.1 Educativas:

La escuela al igual que muchas familias se ha convertido en una institución que expulsa a los menores por razones de bajo rendimiento, de desadaptación o problemas disciplinarios.

Se trata de una escuela que como el conjunto del sistema educativo, enfrenta una profunda crisis como resultado de la presencia de estructuras organizativas, modelos y sistemas de enseñanza aprendizaje cuya concepción pudo ser funcional para épocas pasadas, pero que por la pobreza que actualmente afecta al país, evidentemente resulta inoperante.

El estudio constituye para los alumnos un deber social, exigiendo al alumno además de observar las necesarias notas de disciplina y respeto a sus educadores, el aprovechamiento en sus estudios y su asistencia al centro escolar.

La situación irregular en el orden escolar, puede manifestarse: a) Contra la disciplina escolar; faltando injustificadamente al centro escolar, ausentándose durante las clases y comportarse indebida e irrespetuosamente ante sus profesores. b) Contra el deber de aprender; manifestando

desinterés en el aprovechamiento y el incumplimiento en las tareas escolares.

Estos menores generalmente poseen bajos niveles de escolaridad debido al retraso crónico y a la deserción precoz de la escuela.

1.3.2 Cognoscitivas:

La privación socio-cultural que caracteriza la infancia de estos menores, así como la permanente insatisfacción de las necesidades básicas, son factores que limitan el desarrollo de la inteligencia, los déficits que se presentan en el desarrollo de sus habilidades cognitivas, son de características más representativas de estos menores.

El menor desde su nacimiento, tiene potencialmente capacidad, pero en los primeros estadios de sus existencia, cuando ya desprendido del seno materno goza de vida propia, en la infancia, subsiguientes adolescencia y juventud, carece de capacidad para obrar con plena trascendencia jurídica y es inimputable por los actos que pudiera ejecutar por no poseer aún conciencia, libertad, inteligencia y voluntad consciente.



1.3.3 Afectivas y Emocionales:

Los menores en situación irregular, tienen las mismas necesidades básicas, es decir al ser insatisfechas, presentan indudables dificultades personales ante los ajustes que la sociedad les plantea y que repercute en su inestabilidad emocional.

Para que la evolución de la personalidad infantil pueda alcanzar la necesaria madurez en la edad adulta, ha de producirse en lo físico, intelectual y afectivo, íntimamente ligados y en función del libre juego funcional de las necesidades orgánicas que pautan en el desarrollo psicosocial en cada individuo.

" El menor precisa de seguridad y es el ambiente familiar el que ha de proporcionársela en forma esencial. Ese medio familiar que por naturaleza sitúa al menor en el mundo de su ley, fiel expresión de la seguridad que necesita, debe estar integrada por tres elementos esenciales: Amor, Aceptación y Estabilidad". 24/

La determinación de la afectividad inicia en la familia y su base está en la ambigüedad y contradicción socializadora de los

24/ Derechos de Menores. Teoría General. L. Mendizabal Osés. Madrid. Ediciones Pirámide, S.A. Pág. 387

modelos paternos que impide al niño atenerse a un entorno afectivo, estable y coherente.

El clima afectivo que el menor encuentre en su familia, es determinante para que su desarrollo no se vea perturbado, tanto en los aspectos somáticos como psíquicos, ya que la dureza excesiva en el trato, las órdenes, consejos o ejemplos corruptores implican respecto del menor de edad, son actos perturbadores que deterioran el proceso evolutivo de su personalidad.

Nos encontramos ante un proceso de descomposición social, cuyos indicadores esenciales son la irresponsabilidad y la carencia de conocimiento respecto al significado y consecuencias de la procreación. Su consecuencia constituye un grave problema, basta con observar el número de mujeres con varios hijos que descienden de padres diferentes y que yacen en gran número de casos desamparados tanto de afecto, cariño, de la guía emocional e incluso de la imprescindible cobertura económica que aunque les permite subsistir malamente, no les permite lograr aquellas condiciones adecuadas para que su personalidad se desarrolle.

1.3.4 Conductuales:

Así como en el contexto de la vida familiar existen

situaciones calificadas de nocivas que inmediatamente repercuten en los menores, que en su seno han de desenvolverse de forma negativa, produciéndose otros problemas que no entrañan una corrupción deformadora de la personalidad evolutiva del menor, pero que pueden incidir en el desarrollo de la misma manera inconveniente.

Los factores estructurales e institucionales, originados fuera o al margen del hogar familiar, pero que se manifiestan en él condicionando gravemente su normal funcionamiento, los elementos que configuran este déficit, presentan ciertas características que afectan al menor, convirtiéndolos en víctimas de ese mismo déficit.

La vivienda inadecuada o insuficiente contradice la sustantividad del hogar familiar, es ese hacinamiento y la promiscuidad de numerosas personas en condiciones antihigiénicas, la falta de espacio disponible para desenvolverse en la intimidad, la que deriva una deformación de la faceta moral de su personalidad con todas las secuelas que de este hecho surgirán. Así mismo la carencia o alimentación insuficiente, inciden negativamente y condicionan el desarrollo del menor, la que suele ser resultante de una deficiente situación económica, motivada

por la insuficiente capacitación profesional de quien asume la responsabilidad de las necesidades familiares.

La desorganización familiar es un fenómeno social que pone de manifiesto la quiebra de aquellas responsabilidades.

Ante estas circunstancias, los menores puede manifestarse en contra de su familia y de la sociedad de las siguientes formas:

a) Contra la autoridad familiar: faltando al respeto y la sumisión al padre, madre o persona que la tenga bajo su responsabilidad, tomar el dinero o alhajas de su familia, fugarse del hogar, tratar mal a sus hermanos, incitar a los hermanos a realizar actos que contradigan al orden familiar, así como a darles malos ejemplos de conducta. b) Contra la sociedad: atentando contra su vida o salud, frecuentando lugares inadecuados a su edad, vagar o deambular a deshoras, ejercer la mendicidad, así como prostitución, apropiarse de cosas que no le pertenecen, utilizar cosas ajenas sin consentimiento del propietario, comportarse en forma peligrosa respecto las demás personas, destrozar o deteriorar cosas que no le pertenecen, hacer propuestas indecentes, faltar al respeto o desobedecer a quien tiene su autoridad para imponer orden, etc.



1.4 Clasificación de la Situación Irregular:

Tomar conciencia del problema que plantea la situación irregular, medirla y contemplarla en su auténtica verdad para relacionarla con el modo de vida social, con los cambios sufridos en el país, generalmente en rápida evolución de sus estructuras, así como establecer la responsabilidad de los adultos, de la familia y el Estado, significa dar un primer y gran paso para intentar comprender que al encontrar a un menor con este tipo de conducta, es esencialmente un síntoma del sistema de vida que hacemos seguir a los menores.

Por esto sin tratar de superar las causas, sería difícil prevenir sus efectos. En la lucha social contra la situación irregular, debe formarse previamente un estado de conciencia surgido de una necesidad, ante un hecho que deberá prevenirse primero y poder corregirse después.

En cada sociedad organizada, surgen una serie de situaciones irregulares que pueden aumentar o disminuir, adquirir mayor o menor riesgo y ser realizadas por diferentes sectores, es posible comprobar que algunas figuras de situación irregular van desapareciendo poco a poco y como por el contrario al compás de la evolución, surgen otras nuevas. La situación irregular en que

suelen encontrarse los menores, se puede afirmar que cambia en el tiempo y espacio ya que si algunas de sus causas desaparecen o quedan en estado de latencia, en este último supuesto, podrán manifestarse después en otras regiones-épocas al compás de aquella evolución social.

En nuestro país la situación irregular en que se encuentran los menores, es uno de los efectos de la problemática económica, política e ideológica que vive el país, teniendo su máxima expresión en las áreas urbanas, específicamente en la ciudad capital, históricamente ha venido en aumento, en proporción directa a la crisis que sufre el país.

La problemática de los menores en situación irregular, se origina sobre la formación económica-social de Guatemala, considerándose que el primordial factor y decisivo del desarrollo social es el modo de producción de los bienes materiales, que constituyen la base de la sociedad, conformada por la vinculación de las fuerzas productivas y las relaciones de producción.

" Se consideran menores en situación irregular, aquellos que sufran o esten expuestos a sufrir desviaciones o trastornos en su

condición fisiológica, moral o mental y los que se hallen en abandono o peligro ". 25/

El concepto de menor en situación irregular, tiene carácter esencialmente jurídico y en la práctica se refiere al menor que consume drogas, el que vaga por las calles, que ejerce prostitución, que toma lo ajeno, practica la mendicidad, el que destroza lo que no le pertenece, que desobedece a la autoridad, que falta el respeto a sus padres, el que se encuentra en situación de peligro para su integridad física o moral, el que carece de algún adulto responsable que se haga cargo de su cuidado y atención.

Según cifras de UNICEF, en Guatemala existen cinco mil niños de la calle, que han afrontado la vida solos, en su mayoría pertenecen a los estratos más pobres de la población de los residentes en áreas precarias urbanas de la ciudad capital, a los estratos de pobreza en el área rural y a los menores afectados por el conflicto armado interno.

Otra de las consideraciones de la situación irregular, " Son los supuestos de conducta antisocial, de abandono material y

25/ Código de Menores de Guatemala. Decreto 78-79. Magistratura de Menores y Tribunal de Menores. Enero 1980. Pág. 6 Art. 5

moral, de situaciones de peligro y deficiencia física y mental ". 2:

La situación irregular de acuerdo a los casos que se presentan en los Juzgados de Menores, se clasifican en dos grupos: Medidas de Protección y Conducta Irregular.

1.4.1 Medidas de Protección:

Son las medidas que se brindan a los menores que se encuentran en riesgo y/o peligro, ya sea entregándolos en calidad de depósito temporal, definitivo o Institucionalizado a través de los diferentes Hogares, tanto públicos como privados. Al trámite legal que se realiza se le identifica como Expedientes, que pueden ser los menores de 0 a 18 años.

" En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial que se atenderá será el INTERES SUPERIOR DEL NIÑO.

Los Estados partes se comprometen a asegurar al niño LA PROTECCION Y EL CUIDADO QUE SEAN NECESARIOS PARA SU BIENESTAR

26/ Rafael Sajón, José Pedro Achard y Ubaldin Calvento. "Menores en Situación Irregular". Montevideo. 1973. Pág. 10

teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

Los Estados partes se asegurarán de que LAS INSTITUCIONES, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS ENCARGADOS DEL CUIDADO O LA PROTECCION DE LOS NIÑOS CUMPLAN LAS NORMAS ESTABLECIDAS por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada ". 27/

1.4.1.1 Menores en Riesgo y/o Peligro

Según lo establece el Código de Menores, se consideran menores en peligro:

1. Los que sean víctimas de explotación por personas mayores dedicándolos a la mendicidad o a trabajos de cantinas, garitos, prostíbulos y lugares similares.
2. Los que fueren inducidos o colocados en situación irregular por personas mayores o se aprovecharen del cuerpo de los

27/ Convención sobre los Derechos del Niño. UNICEF. Artículo 3. Págs. 10-11

efectos de hechos clasificados como delitos cometidos por mayores de edad.

3. Los hijos de padres viciosos o inmorales o de prostitutas y los tuvieren en lugares a que se refiere el numeral 1.
4. Los que por cualquier motivo se pongan en peligro de adoptar una conducta irregular o viciosa. 28/

1.4.1.2 Menores en abandono Parcial o Total

El código de Menores considera a menores en abandono a:

1. Los que careciendo de padres no tuvieren persona que los tenga a su cargo.
2. Los que por negligencia de unos u otros, se dedicaren a la vagancia o la mendicidad. 29/

1.4.1.3 Menores en Orfandad

Se refiere a los menores huérfanos parcial o total, que viven solos, sin que haya una persona que se preocupe por ellos.

1.4.1.4 Menores Maltratados

El maltrato, la negligencia y el abuso a la niñez, es un

28/ y 29/ Código de Menores. Decreto 78-79 del Congreso de la República. Artículos 47-48 Págs. 26-27

1.4.1.4.3 Maltrato por Negligencia o Descuido:

La falta de control médico, alimentación, aseo personal, el dejarlos solos, encerrados y en algunos casos bajo llave, así como no prevenir accidentes, tanto en casa como en la escuela; es maltrato en forma negligente.

1.4.1.4.4 Maltrato por Abuso Sexual:

En la mayoría de casos el abuso sexual se dá en la familia; el abusador es una persona conocida, de confianza, que ejerce una relación de poder sobre el menor, lo cual hace que éste guarde el terrible secreto. Los menores abusados no conocen el significado real del abuso, en el momento en que ocurre, pero es algo que no deben contar y con su silencio se cuidan no solo a sí mismos sino también al abusador.

Los abusadores se dan en todas las clases sociales y pueden ser los padres, vecinos, parientes cercanos, maestros, encargados de niños o compañeros mayores. No solo el peligro de embarazo, enfermedades venéreas, contagio de sida sino también el trauma físico está presente en el abuso.

Lo más grave son las secuelas que perduran por toda la vida; baja autoestima y rabia que genera en el abusado.

El abuso sexual se puede dar de palabras, insinuaciones, caricias, besos, manoseo, exhibiciones indecentes y el peor de los casos la violación.

1.4.2 Conducta Irregular:

Se considera a aquellos casos en que el menor transgrede la ley o normas, quienes son referidos a los Centros, generalmente del Estado, ya que Instituciones Privadas para estos menores son inexistentes, es decir son como dos las que atienden ésta problemática, en el caso de varones, no así para mujeres. Al trámite legal que se realiza se le identifica como Procesos.

"Los menores de edad que transgreden la ley son inimputables. Su tratamiento debe estar orientado hacia una educación integral propia para la niñez y la juventud.

Los menores, cuya conducta viole la ley penal, serán atendidos por instituciones y personal especializado. Por ningún motivo pueden ser reclusos en Centros Penales o detención destinados para adultos. Una ley específica regulará esta materia ". 32/

32/ Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente. Art. 20. Mayo 31 de 1985. Pág. 13



CAPITULO II

ANTECEDENTES HISTORICOS SOCIALES DEL MENOR EN SITUACION IRREGULAR

Para facilitar la comprensión del objeto de estudio dentro de un periodo histórico determinado, en tiempo y espacio, es necesario enfocar los antecedentes de la situación irregular en que se encuentran los menores, que los conllevan a realizar actos al margen de la ley y/o que necesitan ser protegidos por la ley, para ser referidos a la Magistratura Coordinadora de Menores, posteriormente al Juzgado de Menores y determinar el proceso correctivo, reeducativo o las medidas de protección de acuerdo al problema que el menor presenta.

La aceleración de la crisis en los últimos años ha provocado disfuncionalidades sensibles en los grupos familiares y alteraciones graves en la familia en la que se desenvuelve la personalidad del niño y adolescente. En las actuales condiciones de pobreza, miseria, deterioro social y moral, que afectan a la sociedad guatemalteca y en forma especial al menor en su comportamiento social y antisocial, situaciones de peligro, riesgo y abandono al que está expuesto.

En su mayoría los menores que viven en Guatemala, se

Como resultado de ello, los indicadores sociales han mejorado lentamente, lo que refleja una actitud pasiva por parte del gobierno hacia las cuestiones sociales.

La falta de progreso social durante los años ochenta, puede atribuirse en gran medida a tres factores principales: I) insuficiente crecimiento económico; II) Incapacidad de los sectores público y privado y proporcionar incentivos, servicios y recursos a los pobres para facilitarles su integración a la economía formal, y III) Falta de inversiones en servicios sociales como educación primaria y preventiva de la salud, agua potable y saneamiento. Los bajos niveles de inversión en éstas áreas indican que durante demasiado tiempo estas inversiones se han considerado no productivas. La pobreza sigue siendo un fenómeno generalizado en Guatemala. La mal nutrición, la escasez de vivienda, el acceso inadecuado a los servicios básicos de salud y educación, junto con una erosión sostenida de los salarios reales siguieron caracterizando las condiciones de vida de la gran mayoría de la población guatemalteca, durante los años ochenta.

Según las estimaciones del gobierno la proporción de pobres en la población aumentó del 63% al 63% entre 1980-81 y 1986-87,

mientras que la extrema pobreza se duplicó yendo del 32% al 64% durante el mismo período, al dejar que una porción tan grande de la población, no participe plenamente en las actividades económicas, el país en efecto ha limitado su capacidad productiva futura.

Guatemala tiene un largo camino que recorrer, para satisfacer las necesidades educativas de su población. En 1988 el 51% de la población de más de 15 años era analfabeta y en algunas zonas más pobres el analfabetismo superaba el 80%. Solamente un 60% de los niños en edad escolar asisten a la escuela en zonas rurales pobres. Un factor importante que ha influido en ésta matrícula tan baja, en especial en las áreas rurales, ha sido la asignación del presupuesto para la educación. En Guatemala el gasto de la educación ha estado sesgado a favor de la educación superior y contra la educación primaria, a pesar del hecho de que las tasas de rendimiento social para los primeros son más bajas que para los últimos.

La situación de la salud en Guatemala, también proporciona motivo de preocupación, siendo las principales: I) La falta de recursos; II) La tendencia de asignar la mayoría de recursos a la atención curativa; III) La atención pasiva hacia la atención

primaria de la salud y hacia los problemas de nutrición y IV) La gestión deficiente del Ministerio de Salud ". 34/

La crisis de la pobreza ha dejado sus huellas en el desarrollo social, por lo que es necesario analizar las políticas más importantes y su incidencia en el fenómeno del menor en situación irregular, dicha pobreza incide en el bajo nivel nutricional, vivienda, vestuario, carencia de satisfactores de orden material, cultural y moral, dificultando el desarrollo psicosocial del menor.

2.1.1 Políticas de Educación

El cuadro de educación en Guatemala, se complementa con los altos índices de deserción, repitencia, ausentismo, abstención y sobre edad, los cuales representan obstáculos adicionales para lograr una ampliación significativa de la cobertura.

Un alumno del nivel primario destina un promedio de siete años de estudio, para completar cuatro grados de la escuela primaria. En las escuelas rurales, el estudiante promedio utiliza 15.9 años para concluir el nivel primario. 35/

34/ Nomenclatura sobre Guatemala. Autor Banco Mundial. Siglo Veintiuno, Guatemala, diciembre 15 de 1991.

35/ Desarrollo Urbano, Infancia y Juventud. Plan de Desarrollo Social. Pág. 10. 3ra. Edición. Febrero 1992

Existen bajas coberturas de los servicios educativos, especialmente en áreas rurales y sobre todo en áreas de población indígena. Las metodologías de enseñanza-aprendizaje, son pasivas y no hay adecuación de los calendarios y horarios escolares, ni relación de los contenidos educativos con las necesidades, intereses, culturas e idiomas locales, especialmente en las poblaciones campesinas indígenas.

Existen servicios precarios a nivel educación inicial de alfabetización y educación de adultos y escasos servicios no formales para educación primaria, tanto en el área rural como urbana.

" La educación pública constituye uno de los más serios problemas de Guatemala, como lo es el de la elevación cultural de las masas. En nuestro concepto el reducido desarrollo intelectual de nuestras masas, por su analfabetismo, por lo estrecho de sus conocimientos, tiene dos causas primarias que son las que conviene observar: El régimen de trabajo material y la no industrialización del país. La educación integral dentro de las circunstancias presentes es muy difícil, ya que funcionan escuelas urbanas y rurales que imparten una enseñanza obligatoria y gratuita, también hace tiempo que instituciones oficiales y

los profesionales, al tratar a las personas de escasos recursos como objetos.

"El gasto social descendió en salud del 12.5% al 9.4%". 37/ Se confirma con lo anterior que el interés de los gobiernos anteriores que la salud del guatemalteco va en descenso, ya que al invertirse menos, habrán menos posibilidades de obtener atención médica que brinde el bienestar al que se tiene derecho.

En cuanto a defunciones el grupo familiar más vulnerable es el de los menores, ya que el 50% corresponde a menores de 15 años, especialmente aquellos que pertenecen a familias que no están en capacidad de enfrentar la satisfacción de las necesidades básicas. La mortalidad infantil (menores de 5 años) obedece fundamentalmente a causas de enfermedades diarreicas, infecciones respiratorias agudas y desnutrición.

Los problemas nutricionales de mayor envergadura son la baja ingesta proteica calórica, deficiencia de vitamina A, deficiencia de yodo y hierro, especialmente entre los menores.

El problema de morbilidad indica claramente la urgencia de dar alta prioridad a los programas de saneamiento básico y

37/ Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica (SEGEPLAN). Siglo Veintiuno, Guate. Dic. 13 de 1991

educación sanitaria. En la actualidad no existen controles para seguridad alimentaria, su política de apoyo para el incremento de calidad y cantidad de los alimentos para la población.

La preocupante situación de la salud infantil a causa de la persistencia de enfermedades endémicas, así como las propias que afectan a la mujer, especialmente en el período de embarazo, se refleja en los altos índices de morbilidad, que tienen su origen en la falta de asistencia médica y servicios de salubridad, lo que obliga a mejorar las políticas y acciones para superar la crítica situación de la salud.

2.1.3 Políticas de Vivienda

Las condiciones de vivienda limitan y obstruyen el desenvolvimiento de los miembros de la familia. El ambiente físico en que se desenvuelven las familias pobres es desencadenante de los sentimientos de frustración que sobre el adulto ejercen el trabajo, la explotación, la miseria y las presiones diarias los cuales tienden a descargarse agresivamente, con gritos, angustia y golpes, estímulos que por su intensidad son difíciles de manejar por el niño. 38/

38/ Treguear L. Tatiana, Carro B. Carmen. "Diagnóstico de la Menor Trabajadora de y en la Calle". Childhope Pág. 16 San José Costa Rica. 1990

La producción y comercialización de la vivienda hacia sectores de menores ingresos, tanto por parte del sector privado como por entidades del sector público, creadas para tal fin, ha sido y es desproporcionada respecto del crecimiento de la población. Así tenemos que tomando como base el incremento interanual de la población total y dividiéndolos entre cinco, que es el número de miembros de una familia típica guatemalteca, se establece lo que se requeriría para cubrir el crecimiento vegetativo de la población.

La ecuación de la tierra tiene tres variables: intereses, salarios y precio de la tierra. Para solucionar el problema de la vivienda popular, se necesitaría intereses reducidos, salarios adecuados y tierra disponible, los tres factores mencionados en la actualidad se encuentran totalmente distorcionados, porque se tienen salarios bajos, intereses altos y tierras a niveles insospechados. Esto hace que el problema dentro de la estructura económica actual sea inabordable, pues sería necesario intereses subsidiados, una política impositiva sobre tierra ociosa que sacara el mercado toda la tierra especulativa y ajustes salariales generalizados. 39/

39/ Folleto "La Situación de la vivienda en Guatemala, algunos elementos para su análisis" Autor Centro de Estudios Urbanos y Regionales. (CEUR) USAC Guatemala, ago. 1992. Págs. 4,5 y 10

Uno de los factores para que el Estado impulse una política de vivienda, es la presión ejercida por los sectores populares, en demanda de satisfactores individuales y colectivos de vivienda. Factores que permiten definir que las políticas de vivienda son inadecuadas en calidad y cantidad, permitiendo el hacinamiento del sector y dentro de las viviendas, lo que obliga a las familias obtener un albergue para sus grupos familiares, a través de invasiones en terrenos baldíos, áreas marginales y/o municipales, tal como se puede comprobar en la proliferación de asentamientos urbanos precarios y fincas privadas generando tensiones sociales, que repercuten gravemente en la sociedad. En los asentamientos ubicados en el interior de los límites jurisdiccionales de la ciudad de Guatemala y áreas adyacentes, las condiciones de habitabilidad de la vivienda, la propiedad sobre el suelo, los servicios disponibles y las condiciones económico-sociales (trabajo, salud, educación, etc.) de las personas que los habitan son de extrema pobreza.

2.2 Políticas de la Magistratura Coordinadora de la Jurisdicción de Menores y de los Juzgados de Primera Instancia de Menores

Las políticas de la Magistratura Coordinadora de la Jurisdicción de Menores y de los Juzgados de Primera Instancia de Menores es de protección y orientación integral y especial del

menor, así como su readaptación, dictando para el efecto las medidas tutelares que la situación y caso específico amerite; sobre los intereses y deseos de las personas que los rodean, fundamentados en base al reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de los menores dentro de la familia humana, como núcleo fundamental de la sociedad.

La política funcional de la Jurisdicción de Menores es única, ya que tanto el Tribunal de Menores, como órgano superior, la Magistratura Coordinadora de la Jurisdicción de Menores, como órgano de consulta y coordinación, así como los Juzgados de Primera Instancia de Menores, como órganos ejecutores, constituyen una sola unidad y no pueden desligarse independientemente en su escala de aplicación.

CAPITULO III

ESTRATEGIAS DE INTERVENCION Y FUNCIONES DE LOS TRABAJADORES SOCIALES DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE MENORES, ANTE LA SITUACION IRREGULAR

Analizar las causas determinantes de la situación irregular, para plantear el problema en todo el sentido de la palabra, será el momento en que podrá ponerse a punto una acción coordinada y jurídicamente exigible, capaz de poner en práctica medidas precisas y en perfecta adecuación de los medios disponibles a las necesidades fundamentales de los menores, que desafortunadamente no tienen el mismo interés de agradecer a una sociedad que mediante la coacción hace prevalecer sobre el bien común, la defensa de la paz social.

Los profesionales que intervienen en la atención de los menores que se encuentran en situación irregular, deben coordinar ciertas estrategias que contribuyan a minimizar en parte la problemática que estos presentan.

En relación al sistema de planificación, la estrategia ha sido definida como " El conjunto de acciones, proyectos y políticas que procuren efectivizar cada etapa del desarrollo, basadas en un diagnóstico de situación y teniendo en cuenta el

modelo y objetivo de lo que se quiere alcanzar. 40/

En Trabajo Social, la estrategia también se refiere a " Las acciones concretas que establece una trayectoria, teniendo en cuenta la viabilidad política, económica, social y técnica de cada etapa o momento del proceso de un plan, programa o proyecto específico ". 41/

3.1 Juzgados de Primera Instancia de Menores

A través del Presidente de la República Jorge Ubico, fue promulgado el decreto 2043 en el año 1937, la Ley de Tribunales para menores, creando los primeros Tribunales para menores, bajo una hegemonía de los Tribunales de Instancia Penal, la cobertura era para menores de 0 a 15 años de edad, prohibía que las detenciones de los menores fuera en prisiones comunes, sino en establecimientos correccionales.

En 1966 se emitió el Decreto 1601 del Congreso de la República de Guatemala, en donde se ampliaba la cobertura a los 18 años de edad. En 1969 fue promulgado el Decreto 61-69 "Código de Menores", derogando así el Decreto No. 2043, contando con seis

40/ y 41/ Diccionario de Trabajo Social. Ezequiel Ander-Egg.
Pág. 102

considerandos, basado en Declaraciones Internacionales sobre Derechos de Menores.

Posteriormente es reformado el Código de Menores por el Decreto 94-70 suprimiéndose el Instituto Nacional de Protección Para Menores, pasando a formar parte de la Secretaría de Asuntos Sociales de la Presidencia de la República, siendo ésta hasta en la actualidad encargada de la protección del menor.

El 7 de julio de 1979, entró en vigor el Decreto 78-79, creándose la Magistratura Coordinadora de la Jurisdicción de Menores y los tres Juzgados de Primera Instancia de Menores, siendo el Juzgado Primero de Primera Instancia de Menores el que atendía los casos referidos del departamento de Guatemala y el Juzgado Segundo y Tercero para los casos referidos de los demás departamentos, a partir del mes de Julio de 1984, la Magistratura Coordinadora de la Jurisdicción de Menores distribuye en forma equitativa tanto los expedientes como procesos a los tres Juzgados, no así lo que pertenece a la jurisdicción de Mixco y Amatitlán, que son atendidos por sus respectivos Juzgados de Menores ubicados en cada uno de dichos municipios.

Actualmente por disposición de la Magistratura Coordinadora de la Jurisdicción de Menores, el Juzgado Primero de Primera

Instancia de Menores atiende los casos de Medidas de Protección, es a través de expedientes, es decir son todos aquellos menores que se encuentran en riesgo y/o peligro, abandono parcial o total, en orfandad y los maltratados. Por su parte los Juzgados Segundo y Tercero de Primera Instancia de Menores, atienden los casos de Conducta Irregular a través de procesos y se refiere a los menores que transgreden la ley.

Actualmente los Juzgados de Menores del Área Metropolitana cuentan con dos Trabajadores Sociales cada uno, no así los Juzgados de Menores que funcionan en Mixco y Amatitlán.

3.2 Trabajo Social

Tomando en cuenta que el Trabajo Social es aplicable a individuos, grupos y comunidades, en este caso se hará énfasis en la intervención del profesional de Trabajo Social en la situación irregular que los menores presentan, desde su aprehensión y luego referidos a la Magistratura Coordinadora de la Jurisdicción de Menores, hasta que el menor es entregado en calidad de depósito o en forma definitiva a sus progenitores o encargados de acuerdo a lo establecido en el Código de Menores.

3.2.1 Definición

El Trabajo Social "Es una práctica social, fundamentada en las Ciencias Sociales, que en forma científica interviene en la problemática social a nivel individual, grupal o comunal, derivada de la estructura económica y social, propiciando mediante la organización y concientización de los sectores mayoritarios, su movilización y autogestión en la búsqueda de mejores niveles de vida, que les permitan el bienestar integral, derivados de un proceso de promoción social constante que los involucra en la transformación social". 42/

Tomando en cuenta la definición anterior, se considera que el Trabajo Social dentro del campo jurídico, es determinante, ya que el Trabajador Social actúa como auxiliar dentro de la administración de justicia. En los Juzgados de Primera Instancia de Menores, el Trabajador Social es el responsable de aportar al Juez dentro del expediente y proceso del menor, toda información relacionada con la situación social (económica, ambiental).

42/ Díaz Argueta, Julio Cesar "La Metodología de la Promoción Social". Tesis de Graduación, Escuela de Trabajo Social USAC, 1987. Pág. 132

3.2.2 Funciones y atribuciones del Trabajador Social

" Los Juzgados de Menores tendrán la organización que acuerde la Corte Suprema de Justicia en el reglamento respectivo, su personal deberá ser especialmente calificado y dentro de sus auxiliares contará, como mínimo, con un educador y un Trabajador Social. Podrán requerir al auxilio de médicos, psiquiatras, psicólogos y otros especialistas ". 43/

Así mismo manifiesta "Si son necesarias mayores diligencias el Juez convocará a una nueva audiencia en un término que no exceda de treinta días y resolverá:

1. Ordenando se instruya por medio del Trabajador Social, la averiguación necesaria para establecer:
 - a) Todas las circunstancias en que el hecho se realizó;
 - b) La actuación del menor en el hecho;
 - c) La intervención que en el hecho hayan tenido mayores de edad, si indujeron al menor a cometerlo o cooperaron con él;
 - d) Las condiciones de vida, costumbres y situación social-económica del menor, de sus padres, de las

43/ Código de Menores. Decreto 78-79. Congreso de la República. Artículo 18 Pág. 12

personas con quien convive o que con él se relacionan de manera constante.

2. Disponiendo se lleve a cabo por la institución o establecimiento adecuado, un estudio de la personalidad biopsicosocial del menor y se emita informe en el cual, además se propongan las medidas convenientes para su educación integral, su asistencia médico social y su adaptación a la sociedad.

Los informes anteriores deberán rendirse antes del día señalado para la segunda audiencia." 44/

3.2.2.1 Funciones

De acuerdo a la experiencia de los profesionales en Trabajo Social, en los Juzgados de Primera Instancia de Menores, las funciones y atribuciones son:

- a) Atender al público en los Juzgados de Primera Instancia de Menores.
- b) Registrar los casos asignados, tanto en el Libro de control del Departamento de Trabajo Social, como en el libro personal del Trabajador Social.

44/ Idem. Artículo 36. Págs. 21-22

- c) Planificar actividades, de acuerdo a la problemática del menor, realizándose en base a los expedientes y procesos asignados.
- d) Gestionar ante instituciones, el internamiento del menor de acuerdo al sexo, edad, problema por el cual fué referido, etc.
- e) Realizar visitas domiciliarias, para establecer costumbres, hábitos, conducta, ocupación, situación económica, ambiental, condiciones de salud, tanto del menor como del grupo familiar con quien convive, vivienda, etc.
- f) Constatar la situación de los menores, en forma inmediata, debido a que son denuncias tanto por la vía telefónica como personal o de Instituciones sobre menores en riesgo, maltratos física o emocionalmente, así como de abusos sexuales.
- g) Entrevistar tanto a la familia como a vecinos inmediatos y/o patronos en caso necesario sobre la situación presentada.
- h) Elaborar el informe social o de supervisión en un tiempo prudencial, no así el informe de constatación, que debe rendirse en un plazo no mayor de veinticuatro

horas, según sea el problema.

- i) Referir al Departamento de Psicología a menores, para evaluaciones o tratamientos psicológicos, según sea el problema que estos presenten.
- j) Oficiar a los Juzgados del interior para que el Trabajador Social asignado al Juzgado de Instancia Penal, elabore el informe social de determinado menor que resida en el interior de la República.
- k) Informar mensualmente al Departamento de Estadística los casos investigados.
- l) Coordinar con otros profesionales, situaciones relacionadas con el menor, que beneficien no solo su conducta sino su readaptación a la sociedad.
- m) Participar en cursos y/o seminarios, eventos internos y externos, reuniones, etc., que contribuyan en el mejoramiento de la atención de los menores que se encuentren en situación irregular.

El Trabajador Social Asignado a la Magistratura Coordinadora de la Jurisdicción de Menores, es el responsable de investigar los programas existentes de protección al menor, así como supervisar periódicamente el desarrollo de los mismos, rindiendo informes tanto de las instituciones estatales como privadas.

y/o radioperiódicos para la localización de familiares de menores extraviados; d) Ampliación y actualización de estudios sociales.

3.2.3 Niveles de Acción

Los niveles de acción que se aplican en la práctica de Trabajo Social son Individual, Grupal y Comunal, dedicándose a analizar particularmente los problemas humanos, sistematizados y basados en el mayor conocimiento que se haya adquirido en la teoría, ya que en la práctica real, el individuo participa con todas sus cualidades, esperanzas, temores y creatividades afrontando y superando todos los problemas que en él existen.

El nivel de acción que atiende la problemática de los menores referidos en los Tribunales de Menores es el Individual.

" El Trabajo Social de Casos, es un servicio personal proporcionado por trabajadores calificados a individuos que requieren ayuda especializada para resolver algún problema material, emocional o de carácter. Es una actividad disciplinada que requiere una plena apreciación de las necesidades del cliente en el lugar que ocupa en su familia o en la comunidad ". 45/

45/ Trabajo Social de Casos. Evelyn H. Davison. 9a. Impresión
Febrero 1995 Pág. 161

El estudio de casos, es uno de los niveles especiales del Trabajo Social, tal vez el más importante de todos, sin que eso signifique que sea exclusivo de esta profesión. El estudio de casos y el Trabajo Social no pueden concebirse separadamente, ya que están íntimamente relacionados.

Otro de los conceptos y definición: " Es el Método del Trabajador Social que estudia individualmente la conducta humana, a fin de interpretar, descubrir y encauzar las condiciones "positivas" del sujeto y debilitar o eliminar las "negativas", como medio de lograr el mayor grado de ajuste y adaptación entre el individuo y su medio circundante ". 46/

Según la definición anterior, es el único nivel que en realidad permite conocer mejor a las personas, siendo la única o mejor forma de lograr mayor éxito al aplicar un tratamiento social correctivo basado en el conocimiento psicosocial del individuo y las posibilidades de su ambiente.

De acuerdo a la experiencia en el ramo, la elaboración de los informes sociales, requiere de profesionalismo y utilización del método científico, apegado a la realidad del menor,

46/ Manual de Trabajo Social. Marie C. Castellanos. Edición Científica La prensa Médica Mexicana S.A. de C.V. reimpresión 1988. Pág. 7

permitiendo toma de decisiones determinantes en la vida del menor y en la reincidencia o no de la situación irregular presentada. Por lo que dicha función debe realizarse con dedicación, entrega de servicio y responsabilidad, ya que el mismo es determinante en la resolución del caso.

3.2.4 Proceso Metodológico

" Es toda la serie de etapas que tienen como objetivo primordial, intervenir en una realidad concreta y objetiva en forma científica, de allí su reacción con éste método, que no es más que el conjunto de procedimientos que permiten acercarse a la realidad, cuyas características están determinadas por las leyes que rigen el desarrollo de la naturaleza ". 47/

Las fases del Método Científico, aplicado a las Ciencias Sociales y que tienen relación con el Proceso Metodológico son: Investigación: A través de ella se descubren los procesos que existen, los nuevos en el proceso ya conocido, determinándose las relaciones que existen en los procesos. Sistematización: Mediante el cual se obtiene la conexión racional de los resultados obtenidos, se formula la demostración y se elabora la

47/ Tipificación de la Familia del Menor de Conducta Irregular.
Marta Lidia de Montenegro Esc.de Trabajo Social USAC, Pág. 79

l percibido por los trabajadores no les ha permitido alcanzar sobrevivencia propia y de la unidad familiar.

Una de las características de la sociedad guatemalteca, ha o el empobrecimiento sin precedentes de la población nómicamente activa, que en el país alcanza los 2.9 millones, ivalentes al 49.6% del total de personas de 10 y más años. 6/ ho empobrecimiento está revelado con indicadores como el ario real, los niveles de consumo percápita, la cobertura y la idad de los servicios sociales y otros.

La situación de la pobreza en nuestro país ha modificado el fil de la familia popular, deteriorando la calidad de vida, acterizada por el precario acceso a los servicios sociales, el inamiento habitacional, la inseguridad de las personas y el ovechamiento de un nuevo estilo de relaciones familiares, con marcado debilitamiento de sus nexos, afectando enormemente a sectores populares quienes tienen menos posibilidades para rentar el reto de la modernización urbana y del agro-temalteco.

La situación de pobreza que viven los guatemaltecos, tiene

Instituto Nacional de Estadística. Encuesta Nacional Sociodemográfica. Guatemala 1987. Pág. 17

relación directa con el mercado de trabajo, el nivel de distribución del ingreso, así como la desocupación y sub-empleo de la mano de obra.

El fenómeno de la inflación que ha afectado al mundo, ha contribuido a aumentar el número de familias que se suman a las ya existentes, que se encuentran dentro de los límites de pobreza y extrema pobreza.

La pobreza que afecta a padres, hijos y demás integrantes de las familias guatemaltecas, es un fenómeno visible, ya que no solo se puede cuantificar, caracterizar y ubicar geográficamente. La pobreza económica, se refiere a quienes no tienen los medios suficientes de producción y reproducción; La pobreza social incluye la discriminación, la pobreza hereditaria, los menores pobres, las familias del nivel medio empobrecido, los ancianos, los niños de la calle y en la calle, los desempleados, sub-desempleados y otros.

La crisis que se vive en Guatemala, se hace visible en el decrecimiento del salario real, la crítica situación de las medianas y pequeñas empresas, las restricciones presupuestarias del sector público, destinadas a los servicios sociales, la incorporación masiva de fuerza de trabajo femenino e infantil.

interpretación conforme las leyes ya conocidas. Y Exposición:
Fase en la que se presentan los resultados de la investigación.

La intervención del Trabajador Social en el Proceso Metodológico se considera con carácter científico, aún con las variantes que pueda adoptar, por las condiciones sociales, políticas, económicas, culturales, limitaciones coyunturales, estructurales, etc.

El Proceso Metodológico de Trabajo Social, toma en cuenta las seis etapas que a continuación se describen:

3.2.4.1 Investigación

Es la primera etapa del proceso y en consecuencia, la base sobre la cual el Trabajador Social debe conocer y explicarse objetivamente la realidad del individuo, ya que persigue conocer las variables centrales del problema, necesidades o interés del individuo.

3.2.4.2 Diagnóstico

" No es más que el análisis e intervención de la situación individual, grupal o comunal y la formulación de las interrelaciones causales esenciales, según el nivel de

profundidad de la investigación y las perspectivas de intervención profesional ". 48/

En esta etapa el Trabajador Social debe explicar la función e interrelación de las partes que conforman el individuo y su medio social.

3.2.4.3 Planificación

" Es la forma de organización de una actividad humana, es la racionalidad de alternativas que se presentan a la acción compatible con los medios disponibles. En consecuencia la planificación es un proceso del cual la actividad racional que se ha adoptado se transforma en actividad, se coordinan objetivos, se preveen hechos y se proyectan tendencias ". 49/

El desarrollo de la planificación, en síntesis implica crear las condiciones necesarias para llevar a cabo las tareas del Trabajador Social individual.

3.2.4.4 Organización

En ésta etapa se inicia la autodirección del individuo

- 48/ Proceso Metodológico de Trabajo Social. Julio César Díaz Argueta. Guatemala Julio 1990. Pág. 21
- 49/ Lima, Boris. Contribución a la Epistemología del Trabajo Social. Editorial Humanitas. Buenos Aires, Argentina.

dependiendo de las necesidades sentidas y objetivas del mismo su viabilidad combinada al espacio institucional y profesional y a la habilidad, iniciativa y creatividad del profesional en Trabajo Social.

3.2.4.5 Ejecución

Esta etapa consiste en llevar a la práctica las decisiones tomadas racionalmente, en efectuar las acciones diseñadas y seleccionadas para llegar a la situación deseada y lograr los propósitos trazados. El Trabajo Social pretende movilizar y promover al individuo, para que sea éste quien actúe en la solución de su problema en forma organizada.

3.2.4.6 Evaluación

Es la última etapa del proceso metodológico, consiste en la identificación de los factores que favorecen o limitan las acciones, su factibilidad, el reconocimiento de aciertos y errores, a fin de retroalimentar la trayectoria de la intervención profesional y la introducción de correctivos oportunos y adecuados.

La aplicación del proceso metodológico depende de la concepción del mundo que tiene el profesional en Trabajo Social y

su formación académica, tomando en cuenta los cambios que se producen en la profesión, así como de las políticas definidas de las instituciones. Sin embargo el profesional de Trabajo Social en el campo jurídico, específicamente en el ramo de Menores, permite presentar los resultados de su intervención, dar seguimiento al problema, utilizando la información para determinar los procedimientos a seguir en la atención del menor, con la intervención de otros profesionales, según sea su problemática, ya que no solamente se limita a presentar el informe, sino que básicamente depende de éste la resolución que emite el Juzgador en beneficio del menor que en determinados casos trasciende hasta su familia.

La labor del Trabajador Social dentro de los Tribunales es de mucha importancia y necesaria debido a su acción investigadora, no obstante las limitantes, sin embargo su dedicación y vocación, en el cumplimiento de su deber muestra su calidad como profesional.

3.2.5 Relación entre los Trabajadores Sociales de los Juzgados de Menores

Entre los juzgados de menores, no hay coordinación de trabajo, específicamente entre los trabajadores sociales; porque

La naturaleza del mismo no lo permite aunque las causas y efectos de los problemas tengan una base común.

Los Trabajadores Sociales, se limitan a la investigación y como resultado de la misma determinan problemas y recomiendan alternativas de acuerdo a los escasos recursos existentes. La coordinación se podría dar si el trabajador interviniera en el desarrollo de las alternativas recomendadas; o en el tratamiento a la problemática de los menores.

Las supervisiones que se realizan, son un complemento a la investigación, para confirmar las alternativas a recomendar.

Lo que si puede hacerse, es una retroalimentación con la exposición de casos y discusión de los mismos, para unificar criterios de acuerdo a las experiencias adquiridas durante el trabajo.

CAPITULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACION DE CAMPO

El presente capítulo constituye la parte medular de la investigación realizada, debido a que en el mismo se plasman los resultados de la investigación social efectuada, tomando como base las hipótesis planteadas, estableciéndose 3 variables con sus respectivos indicadores. Se partió de la elaboración de 3 tipos de boletas de investigación que proporcionaron la información que al ser procesada permitió comprobar las hipótesis planteadas.

Las boletas fueron elaboradas para obtener información de los Jueces de los Juzgados de Menores del área metropolitana, así como para los profesionales en Trabajo Social asignados en los mismos Juzgados. Además de ello, el análisis de 75 expedientes de menores que fueron referidos en los tres juzgados durante el año 1994.

En esta investigación solamente se tomaron en cuenta los expedientes, debido a que son los que más investigación requieren, mientras que en los casos de procesos la intervención de los Trabajadores Sociales de los Tribunales es mínima en comparación con los expedientes, no obstante ser mayor el número

de procesos referidos, sin embargo son los Trabajadores Sociales de la Secretaria de Bienestar Social, quienes tienen a su cargo la elaboración de dichos estudios sociales y en determinados casos, según criterios del Juez es Trabajo Social del Juzgado quien realiza la supervisión de algún caso; datos que fueron plasmados en una boleta previamente elaborada, que contenía los datos más relevantes.

Todos los casos tanto expedientes como procesos son referidos a la Magistratura Coordinadora de la Jurisdicción de Menores y registrados en los respectivos libros, ya sea mediante denuncias por parte de personas particulares, familiares o Instituciones, tales como Policía Nacional, Hospitales Nacionales, Derechos Humanos, Juzgados de Paz y Turno.

4.1 Hipótesis Planteada

Las hipótesis planteadas para ser comprobadas o disprobadas con los resultados de la investigación son las siguientes:

" La intervención del Trabajador Social, en los Juzgados de Menores, es eficiente y determinante en la resolución que emita el Juez, sobre la problemática del menor ".

" Las condiciones socioeconómicas precarias, de las familias

en el estado de pobreza y pobreza extrema, son factores determinantes en la situación irregular de los menores".

De estas hipótesis se desprenden las variables con sus respectivos indicadores, por lo que a continuación se presenta la información recabada en cada una de ellas.

Posteriormente la Magistratura de Menores es la encargada de distribuir equitativamente a los 3 Juzgados de Menores en el área metropolitana. Comprobándose que durante el año 1994 fueron referidos 4719 casos.

CUADRO # 1

Procesos y expedientes referidos a la Magistratura Coordinadora de la Jurisdicción de Menores.

Año	Procesos	Expedientes	Total
1,994	3,263	1,456	4,719

Fuente: Libros de Procesos y Expedientes de Magistratura Coordinadora de la Jurisdicción de Menores.

Se pueden observar que en la mayoría de casos referidos a los Tribunales 3,263 fueron menores que transgredieron la ley, es decir procesos, mientras que los expedientes que requirieron de la intervención de Trabajo Social para resolver su situación en

El fenómeno de la situación irregular tiene su mayor expresión en el ámbito urbano, sin embargo en todos los departamentos del país ya manifiestan esta problemática, los cuales son atendidos por los juzgados de primera instancia de familia, es decir las primeras intervenciones y posteriormente referidos a la Magistratura de Menores, según sea el caso.

Debido a la afluencia metropolitana y la caracterización de su movilidad espacial, los ubica en varios sectores, residen en determinadas zonas y desarrollan sus actividades marginales de ingreso en la ciudad.

En encuestas realizadas a los Jueces de Menores, confirmaron que la mayoría de menores fueron referidos de áreas marginales de la ciudad capital, y de algunos departamentos del interior del país, especialmente donde hay afluencia turística y comercial.

Así mismo los fenómenos migratorios del campo a la ciudad que inciden directamente en el problema de la situación irregular del menor, ya que al carecer de ingresos económicos para subsistir, desarrollan actividades al margen de la ley.

4.3 Situación Económica de las Familias de los Menores en Situación Irregular

El trabajo en determinadas circunstancias tiene un alto

valor educativo, pero cuando están presentes los bajos niveles de remuneración y elevado riesgo, la irregularidad de horarios, el trabajo se revierte en contra del desarrollo de la personalidad del menor.

Según opinión de Jueces, las familias o encargados de los menores trabajan por su cuenta y no cuentan con experiencia laboral necesaria que requiere cierta preparación, algunos son obreros y en otros casos son desempleados.

Los profesionales de Trabajo Social opinaron que una de las características generales de las familias de los menores en situación irregular es que poseen bajos ingresos, su nivel de escolaridad es precario, escasa instrucción laboral, desempleados y los pocos que trabajan pertenecen al sector informal.

Las familias de los menores en situación irregular, generalmente son personas que se dedican a actividades del sector informal por ello se puede observar en el cuadro anterior que la mayor parte de padres o encargados, se dedican al comercio, operarios, oficios domésticos, pilotos automovilistas, ama de casa, etc.

CUADRO # 7

Distribución de las familias de menores en situación irregular, según su ocupación

Ocupación	Frecuencia	Porcentajes
Ama de Casa	6	8.00
Of. Domésticos	15	20.00
Operario	15	20.00
Albañil	3	4.00
Piloto	6	8.00
Comerciante	27	36.00
Otros	3	4.00
Totales	75	100.00

Fuente: Expedientes de Menores referidos a los Juzgados 1o. 2o. y 3o. de la Instancia de Menores, Área Metropolitana

El 36% de los padres de familia de los menores en referencia se dedican al comercio lo que tiene relación directa con el trabajo por su cuenta ya que el nivel educativo no les permite optar a puestos del sector formal de la economía.

CUADRO # 8

Distribución de los ingresos de las familias de los menores en Situación Irregular

Ingreso Familiar	Frecuencia	Porcentajes
1.00 a 200.00	7	9.00
201.00 a 400.00	8	11.00
401.00 a 600.00	40	54.00
601.00 a 800.00	7	9.00
801.00 a 1000.00	6	8.00
1000.00 en adelante	7	9.00
Totales	75	100.00

Fuente: Expedientes de Menores referidos a los Juzgados 1o. 2o. y 3o. de la Instancia de Menores, Área Metropolitana

La mayor parte de las familias analizadas, reportan una situación económica precaria, ya que los ingresos que obtienen son menores de Q. 800.00 mensuales lo que se ve afectado por el grupo familiar numeroso, pese a que por lo menos 2 de los miembros del grupo familiar aportan su ingreso.

En los casos en donde la mujer se dedica a los quehaceres domésticos, la situación económica es más difícil.

La condición de pobreza de la familia y por ende la

necesidad de multiplicar los esfuerzos para asegurar los ingresos del hogar, obliga a los integrantes del grupo a aprovechar cualquier actividad extraordinaria que se les presente, lo que hace más difícil mantener la estabilidad en el hogar.

La familia de los menores, según las entrevistas realizadas a Trabajadores Sociales de los Juzgados ubican dentro de las condiciones socioeconómicas de pobreza y pobreza extrema lo cual es confirmado por los Jueces de los Tribunales quienes manifiestan que éstas condiciones inciden en la problemática que presentan los menores atendidos en los juzgados.

Se observa además ingresos menores de Q. 400.00 lo que refleja claramente la extrema pobreza de las familias objeto de estudio.

4.4 Características de las Familias de los Menores que se encuentran en Situación Irregular

Los grupos sociales en su mayoría están desintegrados, con ausencia de padre y en algunos casos, la madre ha establecido otra unión conyugal o viceversa constituyéndose en padrastro o madrastra.

Este fenómeno de desintegración familiar es uno de los principales factores que originan la situación irregular, la

dificultad para adaptarse a las nuevas personas genera con frecuencia los malos tratos tanto físico como emocional así como la salida a temprana edad del hogar para aportar el ingreso familiar o simplemente para escapar de una realidad que le afecta.

Algunos menores provienen de hogares integrados, en los que se dan problemas de convivencia y malas relaciones interpersonales.

De acuerdo a lo manifestado en las encuestas tanto a Jueces como Trabajadores Sociales de la Jurisdicción de Menores, coincidieron que una de las principales características de los menores referidos a los Tribunales, se debe a que se produce como consecuencia de los factores económicos y el debilitamiento de valores morales y religiosos que hacen del matrimonio una institución frágil que puede disolverse fácilmente, con el consiguiente perjuicio para los hijos; generalmente estas familias tienen grupos familiares numerosos, oscilando entre 6 y 8 personas y con vicios tales como alcoholismo, drogadicción, prostitución y paternidad irresponsable.

Además de las características anteriores el nivel de escolaridad en los padres y encargados es escaso, quienes por la

misma situación de darles de comer a los hijos, no se preocupan de su educación y se conforman con escribir su nombre o solo leer.

CUADRO # 9

Distribución de los Menores según Situación Familiar

Grupo Familiar	Frecuencia	Porcentajes
Integrado	13	17.00
Desintegrado	62	83.00
Totales	75	100.00

Fuente: Expedientes de Menores referidos a los Juzgados 1o. 2o. y 3o. de la Instancia de Menores, Área Metropolitana

La mayoría de menores referidos a los Juzgados, provienen de familias desintegradas, algunos con la presencia de madre, otros con padre, que los ubica en situación irregular, sin embargo la presencia de adultos puede resultar tan nociva como su ausencia, ya que como se comprueba, la existencia de irregularidades, tanto en menores provenientes de hogares integrados como menores totalmente huérfanos.

CUADRO # 10

Distribución de los Menores en Situación Irregular según su Grupo Familiar

Grupo Familiar	Frecuencia	Porcentajes
Madre	38	51.00
Padre	11	15.00
Hermano	8	11.00
Padrastro	18	24.00
Totales	75	100.00

Fuente: Expedientes de Menores referidos a los Juzgados 1o. 2o. y 3o. de la Instancia de Menores, Área Metropolitana

En el 51% de los casos referidos se observa la presencia en el hogar de la madre, lo que comprobado con la del padre difiere grandemente y se observa además el 24% de padrastros.

Estas cifras confirman la existencia de hogares desintegrados y además denotan claramente las causas que dan origen a la problemática que manifiestan los menores referidos a los juzgados.

CUADRO # 11

Distribución de las familias de los menores en Situación Irregular según su nivel de escolaridad

Escolaridad	Frecuencia	Porcentajes
Analfabeta	31	41.00
Alfabeta	44	59.00
Totales	75	100.00

Fuente: Expedientes de Menores referidos a los Juzgados 1o. 2o. y 3o. de la Instancia de Menores, Área Metropolitana

Se observa en el cuadro siguiente que el 59% de las familias son analfabetas, situación que tiene sus bases en la creciente incorporación al trabajo, dada las condiciones de extrema pobreza y la situación particular de las familias.

4.5 Procedimiento legal de los Menores en Situación Irregular

Para hacer un análisis comparativo, se procedió en forma equitativa en los tres Juzgados de menores en área Metropolitana, a realizar la investigación objeto de estudio; en tal forma fueron 25 casos de cada uno, los que fueron presentados a la Magistratura de menores a través de personas particulares, denuncia personal o por despacho; posteriormente distribuidos equitativamente, tanto procesos como expedientes, sin embargo en la presente investigación se analizan solo expedientes, debido a

que ellos requieren más de la participación e intervención de los Trabajadores Sociales de la Jurisdicción de Menores mientras que los procesos, solo se interviene, según criterio del Juez, en los casos donde debe supervisarse la conducta que el menor ha seguido, después de haber sido entregado en calidad de depósito y que no esté afectado en la problemática de conducta irregular, como en otros casos.

El total de procesos trabajados en los juzgados durante el año 1994 fué de 28 casos equivalente al 0.78% lo que motivó a analizar solo expedientes; la mayoría de casos de conducta irregular son atendidos por la Dirección de Tratamiento y Orientación para Menores (TOM) de la Secretaría de Bienestar Social y que requieren de la investigación de otros profesionales, tales como Psicólogos, Psiquiatras, Doctores, etc.

CUADRO # 12

Distribución de los Menores en Situación Irregular, según el lugar de donde fueron referidos.

Persona o Institución	Frecuencia	Porcentajes
Particular	28	37.00
Familiar	19	26.00
Institucional	28	37.00
Totales	75	100.00

Fuente: Expedientes de Menores referidos a los Juzgados 1o. 2o. y 3o. de la Instancia de Menores, Área Metropolitana

Como puede apreciarse en el cuadro anterior, los menores son referidos a los Tribunales, tanto por su propia familia, como por personas particulares e Institucionales, sin embargo la mayoría de casos son referidos por instituciones Públicas y Privadas.

CUADRO # 13

Distribución de los Menores referidos por medidas de protección en Situación Irregular.

Medidas De Protección	Frecuencia	Porcentajes
Riesgo o Peligro	21	28.00
Abandono	24	32.00
Orfandad	6	8.00
Maltrato	24	32.00
Totales	75	100.00

Fuente: Expedientes de Menores referidos a los Juzgados 1o. 2o. y 3o. de la Instancia de Menores, área Metropolitana

La mayor incidencia de casos según el análisis de expedientes, reporta que el 65%, son menores objeto de maltrato físico y emocional, así como abandono por sus propias madres dejándolos en los hospitales Nacionales, después de haber dado a luz, en los basureros y en otros casos se presentan directamente al Tribunal para renunciar a la patria potestad del niño por causas personales, aduciendo en la mayoría de veces que por la situación económica precaria no están en condiciones de brindarles lo necesario.

Merece especial atención, los menores que se encuentran generalmente manipulados por personas adultas, ya que se

comprueba que el 38% de casos analizados están expuestos a riesgos y peligros, y son obligados a ejercer determinado trabajo tales como; la mendicidad, prostitución, venta de rosas, drogas, etc. En otros casos dejan a la hija con la responsabilidad de la alimentación, cuidados y demás obligaciones encerrados en la vivienda, provocando mayores riesgos.

Los Jueces del Ramo, indican que en los casos de Medidas de Protección la mayor incidencia de ingresos se deben al maltrato que éste recibe de parte de sus progenitores, padrastros o encargados, debido a la mala relación interpersonal del grupo, son tensas, hostiles y agresivas.

Así mismo Trabajadores Sociales, con respecto al maltrato, opinan que no son solo maltratados físicamente, sino que en algunos casos son objeto de abuso sexual más de una vez por un familiar cercano, que puede ser cuñado, hermano, tío, padrastro y en el peor de los casos por su propio padre, con el agravante de que cuando la menor intenta comunicárselo, no le creen y algunas veces son reprendidas y maltratadas físicamente o en otros casos se atreven a sacarlas del domicilio o solicitan la institucionalización para que sean "corregidas", sus conductas.

CUADRO # 14

Distribución de los Menores referidos a los Juzgados 1ro., 2do., 3ro. de 1ra. instancia de menores, área Metropolitana.

Juzgados	Frecuencia	Porcentajes
Primero	25	33.33
Segundo	25	33.33
Tercero	25	33.33
Totales	75	99.99

Fuente: Expedientes de Menores referidos a los Juzgados 1o. 2o. y 3o. de la Instancia de Menores, área Metropolitana

De acuerdo a la problemática que el menor presenta, el Juez requiere de la investigación de los auxiliares en la administración de Justicia, que pueden ser los profesionales en Trabajo Social, Psicólogo, Médico Forense, etc., y resolver en base a lo que obre en el expediente, emitiendo resoluciones, ya sea institucionalizando al menor, entregándolo en depósito, temporal o en forma definitiva como lo establece el Código de Menores.

CUADRO # 15

Distribución de los Menores según Resolución del Juez.

Resolución	Frecuencia	Porcentajes
Depósito	32	43.00
Definitivo	19	25.00
Institucionalización	22	29.00
Archivo	2	3.00
Totales	75	100.00

Fuente: Expedientes de Menores referidos a los Juzgados 1o. 2o. y 3o. de la Instancia de Menores, Área Metropolitana

Según los datos analizados, se establece que el 43% de la población fué entregada en calidad de depósito temporal a sus progenitores o encargados, el 29% requirió de institucionalización, la que es temporal, ya que en estos casos es a través del Trabajador Social que se localiza el recurso familiar para egresarlos según sea el motivo. El 25% fué resuelta su situación en forma definitiva mediante familiares y en otros casos declarándose el estado de abandono para ser adoptados posteriormente en los juzgados de Familia donde corresponde, dicho trámite.

Finalmente el 3% de la población investigada le fué

archivado el caso por haberse resuelto su situación satisfactoriamente, Ejem: Madres o abuelas que solicitan la intervención del Juzgado para poder inscribir al menor en el Registro Civil y poder tener derecho a un nombre como lo establece la Convención de los Derechos del Niño.

4.6 Aspectos de la vivienda de los Menores en Situación Irregular

Las características de las viviendas, estos menores generalmente no cuentan con las comodidades necesarias, debido a la insuficiencia de ingresos económicos, grupo familiar numeroso, la desintegración familiar, etc. Lo que puede apreciarse en el siguiente cuadro, el 33% de la población estudiada alquila vivienda y en sectores marginales ubicados en el área Metropolitana, el 31% cuenta con viviendas ubicadas en terrenos y lotes baldíos, ubicados en la orilla de la ciudad en forma invadida, ya que son áreas municipales y estatales. El 28% manifiesta ser propietario del inmueble, también ubicados en áreas irregulares y un mínimo porcentaje en calidad de posantes.

CUADRO # 16

Distribución de las Viviendas de los Menores en Situación Irregular

Viviendas	Frecuencia	Porcentajes
Propias	21	28.00
Alquilada	25	33.00
Invadida	23	31.00
Posante	6	8.00
Totales	75	100.00

Fuente: Expedientes de Menores referidos a los Juzgados 1o. 2o. y 3o. de la Instancia de Menores, Área Metropolitana

Es necesario hacer énfasis que los menores que se encuentran en situación regular, no son totalmente provenientes de extrema pobreza, ya que existe un porcentaje mínimo de menores que son de solvente posición económica y pertenecen a estratos sociales de clase alta y media alta. Sin embargo este porcentaje no refleja la magnitud de la problemática que existe en esas clases, por el contrario se presenta en forma más compleja y no son referidos a los tribunales de menores, por la misma posición social cuentan con privilegios y que son protegidos por el mismo grupo que tiene el poder económico-político en el país.

CUADRO # 17

Distribución de las Viviendas de los Menores en Situación Irregular, según su construcción.

Construcción de la Vivienda	Frecuencia	Porcentajes
Formal	41	55.00
Informal	32	43.00
Mixto	2	3.00
Totales	75	100.00

Fuente: Expedientes de Menores referidos a los Juzgados 1o. 2o. y 3o. de la Instancia de Menores, Área Metropolitana

Así mismo se comprueba que el 55% de la población investigada cuenta con construcción de tipo formal, y 43% con construcción de tipo informal, solamente el 3% tiene construcción de tipo mixto.

4.7 Intervención de Trabajo Social de la Jurisdicción de Menores

Los profesionales en Trabajo Social de Jurisdicción de Menores, están ubicados 2 en c/u de los juzgados, quienes tienen a su cargo la elaboración de estudios sociales, constataciones, supervisiones, libertad vigilada, colocaciones, publicaciones, para localización de menores y ampliación y actualización de menores según sea lo resuelto por el juez, debiendo para la

práctica de estudios sociales, rendir el informe en un tiempo prudencial no mayor de un mes, en caso de constatación el Trabajador Social debe realizar la investigación de forma inmediata con la colaboración de la Dirección de la Policía Nacional, quienes brindan el apoyo necesario luego de comprobarse el maltrato, trasladándolos al Tribunal.

CUADRO # 18

Actividades realizadas por el Profesional de Trabajo Social

Actividades	Frecuencia	Porcentajes
Estudio Social	37	50.00
Supervisión	5	7.00
Constataciones	21	28.00
Institucionalizaciones	11	15.00
Totales	75	100.00

Fuente: Expedientes de Menores referidos a los Juzgados 1o. 2o. y 3o. de la Instancia de Menores, área Metropolitana

En el 50% de expedientes analizados fueron elaborados estudios sociales y en un 28% las constataciones, lo que demuestra la existencia de problemas de situación irregular. En los casos de constataciones, generalmente son menores referidos por maltrato, riesgo y/o peligro.

Así mismo el 15% fueron institucionalizados por la emergencia del problema presentado, sin embargo son pocos los

casos en los cuales se declara el estado de abandono en donde los menores permanecen en los hogares hasta su mayoría de edad.

En los casos de supervisión fué el 5% de la población referida con la que se continuó con el tratamiento, para establecer, si estudiaban o trabajaban y evitar con ello su reincidencia.

La intervención de los trabajadores sociales es determinante y eficiente, en la resolución que el juez emite en los expedientes, ya que toma en cuenta las sugerencias vertidas en los informes sociales.

Unánimemente, los jueces de menores indican que la participación de los Trabajadores Sociales es determinante y vital, ya que fundamenta la resolución que emiten, su participación es eminentemente investigativa, y que refleja el panorama real de la situación en su aspecto económico, social y familiar.

Los Trabajadores Sociales por su parte opinaron que su función es determinante en la resolución de los casos y por lo tanto en beneficio del menor y que como auxiliares de la administración de Justicia realizan su función en forma responsable, para contribuir en parte a atender la problemática

que los menores presentan, haciendo conciencia tanto en el menor como con los padres o personas encargadas.

CUADRO # 19

Resolución de los Jueces con base en Informes Sociales

Tomados en Cuenta	Frecuencia	Porcentajes
Sí	74	99.00
No	1	1.00
Totales	75	100.00

Fuente: Expedientes de Menores referidos a los Juzgados 10. 2o. y 3o. de la Instancia de Menores, Área Metropolitana

Como se comprueba en el cuadro anterior, el 99% de los casos son tomadas en cuenta las sugerencias de los Trabajadores Sociales en la resolución que los Jueces emiten en beneficio del menor.

En conclusión los jueces de menores opinan que los Trabajadores Sociales intervienen en forma profesional en su campo de acción.

Las sugerencias concretas planteadas por los Trabajadores Sociales en los casos investigados y las resoluciones que los Jueces emiten, revelan la importancia de estos profesionales en el campo jurídico. Dentro del proceso

metodológico el Trabajador Social de la jurisdicción de menores interviene en todas sus etapas en atención a las principales necesidades de los menores, conoce y explica objetivamente la situación, analiza, crea las condiciones necesarias, combina su habilidad, iniciativa y creatividad en el espacio profesional e institucional, llevando a la práctica las decisiones, favoreciendo las condiciones, tanto del menor como su problemática, involucrando a la familia o encargados en la resolución del mismo.

En el capítulo de resultados se contempla la información de los Jueces, sobre la función de los Trabajadores Sociales, así como el resurgimiento que se realiza con los menores, quedando estos en depósito o supervisión a los padres o encargados a disposición de los Juzgados y hasta que se considere hayan superado su problemática; otros institucionalizados por un tiempo prudencial y finalmente entregados en forma definitiva archivándose el caso en los mismos.

En conclusión puede decirse que las hipótesis planteadas en la presente investigación, fueron comprobadas en un 100% ya que la intervención de los Trabajadores Sociales en los Juzgados de Menores es eficiente y determinante en la resolución que el Juez

--	--	--	--

emite sobre la problemática del menor así como de que las condiciones socioeconómicas de las familias en estado de pobreza extrema son factores determinantes en la situación irregular que los menores presentan.

CAPITULO V

APORTE DE ELEMENTOS PARA LA ATENCION DE LOS MENORES EN SITUACION IRREGULAR

El presente capitulo, contiene aportes concretos a nivel de las acciones que deben implementarse tanto en las Instituciones Estatales como No Gubernamentales y lograr conjuntamente en cierto modo, minimizar la problemática de la Situación Irregular que presentan los menores, con la finalidad de que ésta investigación sea conocida y analizada por las autoridades de las instituciones involucradas. Se incluyen los aportes, tomando en cuenta la realidad en que viven los menores, para que sean tomados en cuenta para la organización y planteamiento de programas, tendientes a superar las actuales condiciones en que se movilizan los menores guatemaltecos.

5.1 Personas e Instituciones que deben intervenir en el problema de la Situación Irregular que los menores presentan

La situación irregular que los menores presentan, ha sido motivada por múltiples apreciaciones, tales como: pobreza, altos índices de analfabetismo, desnutrición, falta de vivienda, la falta de atención a un sector importante de la sociedad, como lo son los menores de edad, la acrecentada amenaza de problemas familiares (hogares desintegrados, mal trato,

abandono, etc.) el temor a la gran cantidad de menores que deambulan por las calles sin control social y específicamente la preocupación por un problema que afecta a la sociedad en que vivimos.

5.1.1 Familia

Durante la primera infancia, la conducta del menor se caracteriza por la obediencia ciega, el límite entre lo correcto e incorrecto, el bien y el mal, se basa en lo que los adultos más allegados permiten o prohíben, premiar o castigar. En esta fase netamente heterónomo del desarrollo, las órdenes de las personas que son queridas y respetadas, determinan el establecimiento de normas obligatorias y aún cuando éstas no emanan de su propia convicción, el niño se siente forzado a actuar conforme a ellas, precisamente por carecer de los conceptos necesarios, es por ello que la familia es un factor determinante en la prevención de la situación irregular, tomando en cuenta que es conceptualizada como la célula básica de la sociedad, su importante función formadora de los menores debe considerarse como la principal acción en beneficio de la disminución de problemas de rechazo, falta de atención, etc., ya que el desarrollo psicológico del individuo depende tanto de su dotación genética como de los factores ambientales.

Cada una de las familias debe estudiar el fondo del problema y con base en ello orientar a las futuras generaciones, a comprender y lograr sus verdaderas condiciones de vida, que son las que a la postre vendrán a beneficiar a la comunidad en general, pues con una mejor educación, se estaría logrando obtener un mejor desarrollo que logre beneficios no solo en el menor sino de nuestro país.

En consecuencia las acciones deberán estar orientadas hacia un bien común, pues todas las personas y especialmente los niños, tienen derecho desde pequeños a obtener por lo menos las condiciones mínimas de vida. Así mismo que los Jueces en determinados casos deban deducir responsabilidades a las familias con quien el menor convive, para que éste no siga corriendo mayores riesgos y/o peligros.

5.1.2 Sociedad

Los menores de edad en nuestro medio son el presente más desprotegido, una nación se construye sobre cimientos sólidos y en éste caso el futuro de los menores que se encuentran en Situación Irregular, está relacionado con el futuro de la sociedad, ellos esperan algo mejor, expresan tener la expectativa de que su vida será algo más asegurada que la que ahora conoce en su casa y en la calle.

Por ello la sociedad guatemalteca (grupos sociales, instituciones, etc.) requiere de un esquema de atención de manera paralela a nuevas ideas y métodos de tratamiento y orientación de menores, a través de la creación dentro de la sociedad, de una nueva cultura basada en la justicia, la libertad, el derecho y la democracia, en todos los ámbitos económico, social, cultural, político, etc., que haga posible nuevos métodos para atender y solucionar (curar y prevenir) los problemas de los menores en Situación Irregular.

Las necesidades de la problemática guatemalteca, son muchas, pero implementando proyectos específicos, miles de niños que presentan esta situación, llegarán a tener por lo menos la esperanza de un mejor futuro.

La sociedad actual, será una de las principales calificadoras y partícipes del desenvolvimiento de la mayoría de éstos menores, que en la actualidad no tienen acceso a muchos privilegios, llegando al grado de poder en cierta manera realizar una transformación en los diferentes medios sociales de Guatemala.

5.1.3 Gobierno

El Estado está legalmente obligado a velar por el desarrollo integral de los menores, proveerles de todo lo necesario para

brir sus expectativas de vida, lo que difícilmente pueden lograr, si no se encuentran bajo la protección de una familia que les proporcione cuidados de toda índole. La preocupación estatal por encauzar la formación social de los menores ha sido de todos los tiempos, sin embargo la desorganización social, evidencia una situación en la que se producen fallos en el sistema social, imposibilitando la realización satisfactoria de objetivos comunes individuales de sus miembros menores de edad, quienes aceptan las normas del sistema social que producen consecuencias no deseadas.

Las instituciones de gobierno que tienen estrecha relación con los menores que se encuentran en Situación Irregular, deben definir criterios y aunar esfuerzos, para atender en forma coordinada las principales necesidades tanto de orden material como afectivo, dotándoles de los servicios básicos como vivienda, salud, alimentación, educación, trabajo y recreación.

Las políticas de Bienestar Social, deben responder a la situación actual y las instituciones que aplican la ley o promulgan los Derechos del Niño, deben velar por su cumplimiento, así es el caso de la Procuraduría del Ministerio Público y de los Derechos Humanos, así como la Magistratura Coordinadora de la

Jurisdicción de Menores, Juzgados de Primera Instancia de Menores, comprometiéndose a velar porque se les dé un trato justo y humano en las diferentes instituciones estatales.

Los mecanismos de detección y conducción de los menores en Situación Irregular, mediante la Dirección General de la Policía Nacional, pueda realizarse con las debidas estrategias, para que puedan ser trasladados a los diferentes centros, en forma segura y evitarles mayores riesgos y/o peligros.

5.1.4 O.N.G'S

Existe un gran número de organizaciones no Gubernamentales en nuestro medio, sin embargo el 83% de las existentes se dedica a la atención de la niñez de escasos recursos económicos brindando servicios como educación, salud, medicina, nutrición bienestar social, servicios familiares, etc. No obstante ello es problema que presentan los menores en Situación Irregular amerita el despliegue de acciones privadas y estatales para frenarlo ya que las acciones que brindan solo los protege proporcionándoles albergue y alimentación, sin orientarlos con resultados efectivos, para que puedan ser reincorporados al seno de su hogar y sociedad en general.

La conveniencia de que las Instituciones puedan realizar estudios minuciosos de sus programas, que permitan evaluar l

efectividad de los mismos y poder mejorar la atención y ampliar las acciones involucrando a la familia ya que al internar a los menores provoca en algunos padres cierta irresponsabilidad, al grado de abandonarlos, lo que va en detrimento de la personalidad del niño y por lo tanto redundando en su readaptación social.

Conociendo lo que las ONG'S han realizado en nuestro país en favor de los menores y que son muy pocas instituciones estatales las que brindan apoyo y ayuda para que las condiciones de vida mejoren y que a su vez les permita crecer y desarrollarse sanamente disfrutando su niñez, es necesario que ambas partes coordinen esfuerzos y puedan cubrir más las acciones en beneficio de ésta población importante del país.

5.1.5 Magistratura Coordinadora de la Jurisdicción de Menores

La magistratura de Menores, es la que debe establecer acuerdos y parámetros enmarcados dentro de las normas legales establecidas en el Código de Menores para intervenir en la problemática de los menores, en base al cual debe dirigir regular y coordinar los programas y proyectos de todas las instituciones que en alguna medida tiene relación o trabaja directamente con menores de edad; estos mismos deben incluir coordinación en cuanto a supervisión y evaluación de los

mismos, para poder mejorar o cambiarlos en base a los resultados obtenidos en un tiempo determinado.

5.1.6 Juzgados de Primera Instancia de Menores

Los Juzgados de Primera Instancia de Menores, fundamentados en ley, a criterio de los diferentes profesionales que intervienen como auxiliares en la administración de justicia deben emitir resoluciones que favorezcan en un 100% a los menores de edad y no a los intereses de los adultos, así como debe certificar lo conducente y referir los casos en los que además de la intervención de los juzgados sea necesaria la intervención de otros ramos e instituciones. Los criterios profesionales y del Juez deben tomar en cuenta las características económico sociales de nuestro país, pues no todo lo que se refiere en materia de menores es aplicable en nuestro medio debido a las características ya mencionadas.

5.1.7 Trabajadores Sociales de Jurisdicción de Menores

La Intervención del Trabajador Social en el ramo de menores, tiene un papel determinante, su función principal es la de la investigación, de la cual se derivan todas las demás funciones constituyéndose en todo un proceso.

A través de la investigación tanto a menores como a Instituciones se detectan los problemas, los determinan, los priorizan y se dan las alternativas de solución que deben ser objetivas y alcanzables en base a la realidad social.

De acuerdo a lo que demanda el caso, supervisar la realización o desarrollo de alternativas propuestas y evaluar resultados simultáneamente. Debe coordinar y estar informado de las actividades de los programas y proyectos de las instituciones que tienen relación y que intervienen directamente en la problemática de los menores.

5.1.7.1 Trabajador Social de la Magistratura Coordinadora de la Jurisdicción de Menores

Este se constituye en un auxiliar de la Judicatura, interviene en el cumplimiento de las resoluciones emitidas por la Magistratura en cuanto a la investigación, supervisión, coordinación y evaluación de los programas, proyectos y actividades, de las instituciones que tienen intervención directa o indirecta con los menores de edad.

Su función principal es la investigación de la problemática de las instituciones, de la misma se derivan las demás funciones las cuales dependerán de las alternativas que propongan en su informe de investigación.

A través del profesional de Trabajo Social, se debe propiciar medias de prevención de las diferentes modalidades de Situación Irregular del menor tales como: abuso sexual, maltrato, abandono, conducta irregular, etc., mediante la concientización con las personas o instituciones que tienen relación directa con los menores.

5.1.7.2 Trabajadores Sociales de la Jurisdicción de Menores

El Trabajador Social como persona adscrito a los Juzgados de Menores, también se constituyen en un auxiliar del Juez en la administración de Justicia y su participación es a través del cumplimiento de resoluciones, emitidas en forma ordinaria como extraordinaria, según el caso.

Su función al igual que en la Magistratura, es de investigación, de la cual deriva otras funciones, tales como supervisión, evaluación, coordinación, etc.

El Trabajador Social simultáneamente como parte del proceso, orienta, concientiza y promociona la prevención de las modalidades de casos de menores en Situación Irregular y problemas de conducta, detectan los problemas que presentan los menores, los padres y las personas responsables o que tienen relación con los mismos.

Su objeto de trabajo es el menor, inmerso en su problemática económica-social y el objetivo es orientar a los padres, depositarios o encargados a cambiar esa problemática o alejarlo de la misma. Las alternativas de solución deben ser encaminadas a su bienestar, tomando en cuenta las características económico-sociales de su realidad.

El Trabajador Social constituye la base donde se fundamenta el trabajo, al detectar los problemas, refiere el caso para que intervengan otros profesionales tales como Doctor, Psicólogo, Etc. y propicia la participación multidisciplinaria para lograr una atención integral ante la problemática tan compleja que presenta el menor.

CONCLUSIONES

1. En las familias pobres urbanas el costo social está básicamente referido a su imposibilidad de acceder a niveles primarios de bienestar y al deterioro progresivo de sus condiciones de vida y consecuentemente a la desigualdad de oportunidades que tiene frente a otros estratos sociales.
2. La extrema pobreza de las familias Guatemaltecas, que habitan en el área Metropolitana en su mayoría son proclives a que los menores presenten Situación Irregular, debido al ambiente desorganizado de la familia, lo que constituye células enfermas de la sociedad, que requieren de una terapia intensiva, especialmente en las edades evolutivas de los menores y adolescentes.
3. En nuestro medio la desintegración familiar, constituye un continuo riesgo de que los menores presenten Situación Irregular, ya que la paternidad irresponsable, el divorcio, la separación, el abandono, desempleo, etc., hace que las relaciones del grupo sean tensas, hostiles y agresivas, provocando maltrato y en algunos casos hasta abuso sexual más de una vez por un familiar cercano.

4. El medio en que se desenvuelven los menores es un factor determinante que incide en forma directa en que dichos menores se debatan a diario para sobrevivir y eventualmente para desarrollarse. Lo que provoca que sufran problemas de salud, desnutrición, analfabetismo, maltrato, abandono y algunos casos explotación.
5. El espacio que ocupa el profesional de Trabajo Social en la jurisdicción de menores es determinante y eficiente en la resolución que emite el Juez en la problemática de los menores que se encuentran en Situación Irregular.
6. El proceso que conlleva la atención de los menores implica la concientización a las familias sobre el trato, atención y cuidados que merecen los niños, enfatizando en sus derechos y obligaciones.
7. En determinados casos es conveniente la institucionalización (maltrato, orfandad, abandono) pero no mayor de dos meses, ya que ello perjudica la personalidad del menor por la falta de atención y especialmente afecto, debido que el encierro, el ocio, la falta de afecto e instituciones frías provocan doble efecto; en los padres irresponsabilidad y en los menores resentimientos.

RECOMENDACIONES

1. Que las Políticas Sociales del Estado promuevan el desarrollo social de la población más vulnerable que reside en las áreas pobres, propiciando programas y proyectos que faciliten el desarrollo económico y por ende el mejoramiento de sus condiciones de vida.
2. Que se implementen sistemas educativos, con proyecciones mas objetivas y realistas, sobre todo en las escuelas de áreas marginal-rural, impartiendo además aprendizaje de oficios calificados y de agricultura, lo que permitirá crear en el menor el hábito de trabajo y mantener su mente ocupada.
3. Que se promueva a nivel nacional (radio, televisión y en forma directa instituciones-padres o encargados de los menores), coordinaciones interinstitucionales tendientes a lograr la consolidación familiar, fomentando el fortalecimiento de valores morales y religiosos, que son la base fundamental de la conciencia con el fin de minimizar los problemas que presentan los menores en Situación Irregular.

23. Instituto Nacional de Estadística. Encuesta Nacional Sociodemográfica. Guatemala 1987
24. Lewis, O. Boletín del Instituto Interamericano del Niño. Enero - Julio 1987.
25. Lima Boris. Contribución a la Epistemología del Trabajo Social. Editorial Humanitas. Buenos Aires, Argentina, Copias Mimeografiadas.
26. Los Niños de Guatemala. UNICEF. Enero 1991.
27. Mendizabal Osés L. Derecho de Menores, Teoría General, Ediciones Piramide S.A. Madrid.
28. Mejía de Camargo, Sonia. Detección de Casos de Maltrato a la Niñez. 1994. Colombia
29. Nomenclatura sobre Guatemala, Autor. Banco Mundial Siglo Veintiuno, Guatemala. 1991
30. Osorio de Montenegro Marta Lidia. Tesis " Tipificación de la Familia del Menor de Conducta Irregular. Escuela de Trabajo Social. USAC. 1993

31. Revista de CC.EE. USAC. Julio - Septiembre 1986
32. Sajón Rafael, Jose Pedro Achard y Ubaldino Calvento.
"Menores en Situación Irregular". Montevideo 1973
33. Revista Crónica "Hacia dónde va el país". Guatemala. 1990
No. 137
34. Saldon y Pennanse, Artur. F.G. Diccionario de Economía.
35. SEGEPLAN. Plan Nacional de Desarrollo. 1987-1991. Guatemala
1987
36. Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación
Económica (SEGEPLAN). Siglo Veintiuno. Guatemala 15 de
Diciembre 1991.
37. Treguear L. Tatiana, Carro B. Carmen "Diagnóstico de la
Menor Trabajadora de y en la Calle". Chilhope. San José de
Costa Rica 1990

